



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 121 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Deliberaciones	2
A. Debate general	3
B. Reuniones temáticas	6
III. Conclusión	21
IV. Recomendación	21
 Anexo	
Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 70/305	34



I. Introducción

1. En su resolución 70/305, la Asamblea General decidió establecer, en su septuagésimo primer período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinase nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otros medios, partiendo del progreso alcanzado en períodos de sesiones previos y de las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presentase un informe al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.

2. En esa resolución, la Asamblea General decidió también que el Grupo de Trabajo Especial prosiguiese su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en su septuagésimo período de sesiones (A/70/1003), y que, como resultado de ese examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe que había de presentarse en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. Este informe y las recomendaciones que en él figuran se presentan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

3. En el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea General nombró Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial al Embajador Vladimir Drobnjak, Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, y a la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas.

II. Deliberaciones

4. El Grupo de Trabajo celebró en total nueve reuniones los días 20 de febrero, 15 y 28 de marzo, 10 y 28 de abril y 30 de agosto de 2017.

5. El programa de trabajo se organizó en dos etapas prácticas: un debate general e intercambio de opiniones; y reuniones temáticas. Los temas seleccionados por los Copresidentes para su examen en las cuatro reuniones temáticas fueron los siguientes:

a) Función y autoridad de la Asamblea General;

b) Métodos de trabajo de la Asamblea;

c) Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas;

d) Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

6. Además, se celebraron dos reuniones en el marco del diálogo interactivo entre las misiones permanentes y la Secretaría (15 de marzo y 15 de mayo de 2017). El borrador preliminar de la resolución se presentó en una reunión oficiosa celebrada el 26 de mayo de 2017.

A. Debate general

7. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo organizaron el 20 de febrero de 2017 sus reuniones primera y segunda, a las que asistió el Presidente de la Asamblea General. Después de las palabras de apertura de los Copresidentes, los participantes en las reuniones escucharon las exposiciones de 27 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un calendario provisional de los debates temáticos; el informe del Secretario General sobre los mandatos dirigidos a la Secretaría que no se hubieran aplicado (A/71/780), presentado de conformidad con la resolución 70/305; y un proyecto de cuadro sinóptico actualizado de todos los mandatos de revitalización, que se publicó en el vínculo dedicado a la revitalización accesible desde el sitio web de la Asamblea General (www.un.org/en/ga/revitalization/pdf/Updated_inventory_70_305_rev.pdf).

8. Los Copresidentes presentaron varias reflexiones sobre cada uno de los temas agrupados que se indican en el párrafo 6 *supra* a fin de estimular el debate general. Subrayaron que la Asamblea General era el único órgano principal de carácter universal de las Naciones Unidas y que, para que desempeñara óptimamente las funciones que le encomendaba la Carta de las Naciones Unidas, debía adaptarse a los cambios y estar en situación de renovarse de forma permanente. Los Copresidentes aguardaban con interés la estrecha colaboración con todas las delegaciones para elaborar una resolución que se ocupara de forma eficaz y equilibrada de todos los asuntos incluidos en el programa del Grupo de Trabajo y que suscitara un consenso generalizado. Se anunció una serie de exposiciones informativas por parte de la Secretaría (dedicadas, por ejemplo, al *Diario de las Naciones Unidas* y a las medidas de seguimiento para seguir mejorando la cooperación entre las misiones permanentes y la Secretaría). Entre otras cosas, los Copresidentes mencionaron la evaluación del proceso de selección y nombramiento del Secretario General como cuestión importante a efectos de extraer enseñanzas y determinar todo futuro margen de mejora.

9. En su discurso de apertura, el Presidente de la Asamblea General recalcó que los recientes resultados obtenidos daban fe de la importancia de los tipos de reforma posibles gracias al Grupo de Trabajo, como por ejemplo la reforma del proceso de selección y nombramiento del Secretario General y el fortalecimiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Por lo que se refiere a lo primero, el Presidente instó al Grupo de Trabajo a que reflexionara sobre el proceso emprendido centrándose en las enseñanzas extraídas y los aspectos que debían seguirse mejorando y que consignara esas reformas para que pudieran incorporarse en futuros procesos de selección. En cuanto a lo segundo, el Presidente alentó al Grupo de Trabajo a que se planteara maneras de velar por que la Oficina del Presidente operara de forma eficaz y prestara apoyo al número cada vez mayor de procesos objetos de mandato y por que no hubiera tropiezos en las transiciones entre una presidencia y la siguiente. Pasando a otra cuestión, el Presidente se refirió a las normas de decoro durante el debate general, que, a su juicio, se habían relajado los últimos años, y mencionó al respecto un nivel de ruido inquietantemente alto, el bajo nivel de asistencia observado cuando intervenían dirigentes nacionales y el caso omiso que se hacía de las limitaciones de tiempo impuestas a las intervenciones. También indicó que debía examinarse la proliferación de reuniones de alto nivel. En términos generales, el Presidente alentó al Grupo de Trabajo a que determinara las medidas que podían adoptarse para que el debate general resultara más atractivo y, en última instancia, más eficaz para la consecución de los objetivos de la Organización. También era pertinente la cuestión de las normas y reglamentos aplicables a las campañas electorales; el Presidente alentó al Grupo de Trabajo a que la examinara en su dimensión ética. Por último, pero no por ello menos importante, el Presidente alentó al Grupo de Trabajo a que se planteara el examen de maneras de

mejorar el proceso de determinación de las modalidades de participación de la sociedad civil en las sesiones pertinentes de la Asamblea General, que, según afirmó, consumían un tiempo excesivo.

10. En el debate posterior, la inmensa mayoría de los oradores señaló la importancia del proceso de revitalización y destacó los notables logros registrados durante los dos períodos de sesiones anteriores, en particular por lo que se refiere al proceso de selección del Secretario General (resolución 69/321) y al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General (resolución 70/305). Aunque un grupo de Estados destacó la importancia de fortalecer el papel y la autoridad de la Asamblea General, lo cual contribuiría notablemente a la mejora de la gobernanza y al fomento del multilateralismo, otros pusieron de manifiesto su deseo de que las deliberaciones del Grupo de Trabajo se centraran en el aumento de la eficiencia y la eficacia de los métodos de trabajo de la Asamblea. Una delegación destacó en particular que el Grupo de Trabajo no debía salirse de su ámbito de acción, en el marco de lo cual mencionó la nueva prioridad del Secretario General de que la Organización funcionara de forma ágil. Otra sostuvo que los esfuerzos debían centrarse en la consolidación de la labor realizada hasta la fecha y subrayó que consideraba prioritario aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas ejerciendo más prudencia en los gastos, ejecutando sus mandatos de forma mejor y más eficiente y velando por que la Organización se mantuviera dentro de los niveles presupuestarios acordados.

11. En cuanto al proceso de selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos, muchos oradores dijeron que deseaban seguir tratando de la cuestión durante el septuagésimo primer período de sesiones. Un grupo de Estados subrayó que las nuevas modalidades surgidas durante los dos últimos períodos de sesiones debían pasar a ser la norma en futuros procesos de selección. Otro grupo coincidió en que en todos los futuros procesos de selección debían aplicarse y fortalecerse los parámetros establecidos. Se recomendó que se estudiaran las actuales prácticas de selección de otros jefes ejecutivos que pudieran ser aplicables en adelante a la selección del Secretario General, por ejemplo a efectos de volver a plantear la idea de que se presentara más de una candidatura. Además, los proyectos de resolución sobre el nombramiento del Secretario General por la Asamblea General debían ser objeto de amplias y extensas consultas con todos los Estados Miembros y adoptarse de conformidad con el artículo 141 del reglamento de la Asamblea. Una delegación mencionó una nota sobre las enseñanzas extraídas del proceso de selección más reciente (A/71/774-S/2017/93). Al mismo tiempo, se señaló que todas las ideas expresadas al respecto debían examinarse con detenimiento, en primer lugar por lo que se refiere a su conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Artículo 97. En él se establece que el Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. En ese contexto, se recordó que la tarea más importante consistía en seleccionar al candidato más válido. El deseo de “sobrecodificar” el procedimiento podía acarrear resultados no deseables.

12. En lo que respecta al proceso de selección de otros cargos de categoría superior, varios oradores acogieron con agrado la nueva solicitud del Secretario General, abierta y oportuna, dirigida a que todos los Estados Miembros presentaran candidaturas que complementaran su propia búsqueda a fin de asegurar que se disponía de un amplio número de candidatos. Varios Estados Miembros subrayaron que, como norma general, los cargos superiores no debían estar monopolizados por ningún Estado o grupo de Estados. Se sostuvo que en el momento actual también debía ejercerse la transparencia en relación con el nombramiento de los Vicesecretarios Generales, los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios

Generales. Un orador abogó por la representación regional equitativa, la rotación regional y el equilibrio de género como principios rectores cuando se seleccionaba a nuevos jefes ejecutivos y recalcó que los funcionarios superiores de las Naciones Unidas debían seleccionarse mediante un proceso competitivo. En ese contexto, un grupo propuso que se creara un código de ética para los jefes ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión que fuera semejante al código de ética creado por el Grupo de Trabajo para el Presidente de la Asamblea General durante el anterior período de sesiones. Otro grupo más subrayó que había que sostener el impulso generado por las deliberaciones mantenidas en relación con el grupo de temas relativos a la selección y pidió que se implantara la paridad de género en los cargos superiores. En ese sentido, en aras de la rendición de cuentas podría implantarse la medida de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presentara anualmente al Grupo de Trabajo información sobre las estadísticas pertinentes.

13. En lo que respecta al fortalecimiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, varias delegaciones acogieron con satisfacción la práctica de jurar el cargo y la adopción de un código de ética. Un grupo de Estados observó que, con la ampliación de las actividades de la Asamblea General, la presencia de su Presidente se había vuelto necesaria todo el año y reiteró su llamamiento para que se establecieran más puestos y se asignaran suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Otros oradores se hicieron eco de esa propuesta. También se señaló que, de los 71 Presidentes elegidos hasta la fecha, solo 3 habían sido mujeres. En el mismo orden de cosas, un grupo puso de relieve la insuficiencia histórica de la representación de mujeres en la presidencia de las Comisiones Principales. Los miembros también consideraron importante la cuestión del equilibrio de género en la Oficina del Presidente. Una delegación propuso que se celebraran audiencias oficiosas con los candidatos al cargo de Presidente, incluso cuando hubiera un único candidato. Otra delegación propuso adelantar el momento de elegir al Presidente a fechas anteriores del período de sesiones para que el titular entrante pudiera prepararse mejor.

14. En cuanto a los métodos de trabajo, varios oradores mencionaron la conveniencia de racionalizar el programa, en particular como consecuencia de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un grupo de Estados destacó la urgente necesidad de eliminar la duplicación y la superposición y fomentar la complementariedad al estudiar cuestiones semejantes o conexas y de seguir estudiando la posibilidad de examinar temas cada dos o tres años. Un orador se preguntó si el Grupo de Trabajo podía plantearse opciones de seguimiento en relación con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A la vez, la mejora de la planificación y la programación de las sesiones se fue perfilando como cuestión que revestía especial interés para los miembros. Un grupo propuso que el número de reuniones organizadas en paralelo al debate general se limitara al mínimo absolutamente necesario para preservar el carácter sacro del debate general. En el mismo sentido, debía reducirse el número de reuniones temáticas de alto nivel organizadas por el Presidente de la Asamblea General, y sus temas debían mantener su pertinencia para el conjunto de los Estados Miembros. Sin embargo, se señaló que un número considerable de los actos de ese tipo se celebraba en cumplimiento de mandatos, por lo cual los Estados Miembros compartían la responsabilidad de su proliferación. Otro orador cuestionó la denominación “de alto nivel” en los casos de reuniones en las que solo participaban unos cuantos ministros de las capitales. Se sugirió que la Secretaría y la Mesa de la Asamblea General intensificaran su cooperación para mejorar la programación de las sesiones de la Asamblea General a fin de evitar las superposiciones. Algunos oradores observaron que el respeto de las limitaciones de tiempo por los participantes en las reuniones de alto nivel planteaba

un problema y tenía efectos negativos, en particular en caso de que los Estados Miembros se encontraran al final de la lista de oradores. En ese contexto, un grupo sugirió que se distribuyera en la sala o se publicara en línea una versión escrita más extensa de una determinada declaración. Por lo que se refiere a los actos paralelos, una delegación sugirió que la Secretaría se pusiera al frente del establecimiento de un portal dedicado a este tipo de actos celebrados durante la semana de alto nivel que los Estados Miembros podrían aprovechar para dar a conocer sus actos, y observó que convenía racionalizar su número.

15. La misma delegación hizo referencia a las observaciones del Presidente de la Asamblea General sobre las elecciones en la Asamblea General y sugirió la posibilidad de establecer directrices para las futuras campañas electorales en el marco de las deliberaciones de 2017 del Grupo de Trabajo. Otra delegación propuso que la manera en que se votaba se examinara en términos más amplios para tratar de que el sistema hiciera mejor uso de la tecnología moderna.

16. En relación con la función y autoridad de la Asamblea General, un grupo de Estados subrayó la necesidad de mantener consultas con los Estados Miembros dentro de la Organización. Se expresó el deseo de que siguiera mejorando el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea. También se sugirió examinar maneras de que el Secretario General intensificara su papel en el arreglo pacífico de controversias de conformidad con el Artículo 33 de la Carta.

17. Un grupo subrayó la importancia que otorgaba al multilingüismo y manifestó su interés por que se aplicara plenamente el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General en relación con la publicación del *Diario de las Naciones Unidas*. Otro grupo manifestó su interés por que la Secretaría presentara propuestas innovadoras al respecto. Una delegación reiteró la importancia que otorgaba a la cuestión de la relación entre la Secretaría y las misiones permanentes y lamentó que los Copresidentes no hubieran programado una reunión temática aparte sobre el tema en el calendario de trabajo provisional. La delegación mencionó expresamente varias esferas de la labor de la Secretaría que le parecían preocupantes, como la inexactitud de la información que figuraba en el sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace, lo poco dispuestos que estaban los intérpretes a prestar servicios fuera del horario de reunión previsto, aunque quedaran delegaciones en la lista de oradores, y la falta de coordinación entre los departamentos de la Secretaría. En ese sentido, la delegación expresó el deseo de determinar durante el período de sesiones una lista de cuestiones que debían ser objeto de seguimiento, y la expectativa de que en el examen de las maneras de avanzar al respecto participaran funcionarios superiores de la Secretaría. Otras coincidieron en que el ámbito de acción del Grupo de Trabajo debía comprender la labor de dotar a la Secretaría de mayor eficiencia y eficacia.

B. Reuniones temáticas

Primera reunión temática: función y autoridad de la Asamblea General

18. En el curso de la primera reunión temática, celebrada el 15 de marzo de 2017, intervinieron 27 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales. Después de los discursos de apertura de los Copresidentes, que subrayaron que la reunión ocuparía un lugar esencial dentro del concepto mismo de proceso de revitalización y alentaron a utilizarlo para determinar maneras concretas en que los Estados Miembros podían contribuir a la función y la autoridad efectivas previstas para la Asamblea General, especialmente en lo que respecta a su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, funcionarios superiores de la Secretaría presentaron información centrada en las medidas de seguimiento adoptadas durante

una reunión oficiosa celebrada en el septuagésimo período de sesiones con respecto a la relación entre la Secretaría y las misiones permanentes.

19. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó al Grupo de Trabajo una relación de las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias con respecto a aspectos planteados en 2016 por los Estados Miembros y mencionó expresamente la documentación, la interpretación y las cuestiones relativas al protocolo. Aunque se había avanzado considerablemente en cuanto a la publicación oportuna de los informes preparados por la Secretaría, los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto suscitaban una preocupación legítima. Para mitigar la situación, el Departamento había solicitado y seguiría solicitando asistencia a los Estados Miembros. Por otro lado, el Departamento llevaba mucho tiempo propugnando la innovación y, como consecuencia de ello, había puesto en marcha diversos instrumentos y plataformas que facilitarían el acceso de los Estados Miembros a la información, en particular mediante el portal PaperSmart y suscripciones electrónicas. Por ejemplo, era fácil acceder a través de un dispositivo portátil al último número del *Diario de las Naciones Unidas* y a los documentos oficiales publicados diariamente en la Sede. En atención a las necesidades de los delegados con discapacidad, el Centro de Accesibilidad ofrecía tecnología de la información y las comunicaciones para ayudar a quienes tuvieran deficiencias auditivas, visuales y físicas. En cuanto a los criterios para ampliar los servicios de interpretación una vez consumido el tiempo asignado a una reunión, la Secretaria General Adjunta aclaró que, sin excepción alguna, se asignaba a los intérpretes a las reuniones para que prestaran servicios por un máximo de tres horas, al cabo de las cuales se concedían 5 a 10 minutos más de cortesía, a discreción del jefe del equipo de interpretación, si ello redundaba apreciablemente en beneficio de las deliberaciones. Si una reunión debía superar el horario que se había programado, habría que asignarle otro equipo siempre que la capacidad lo permitiera, pero esa opción era siempre implantable porque no se disponía de capacidad ociosa. En cuanto a la lista de misiones permanentes ante las Naciones Unidas (el “Libro Azul”) que figura en el sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace, el Departamento estaba creando actualmente una versión en línea que se actualizaría automáticamente de forma permanente. A la vez, la Secretaría contaba con que las misiones permanentes le presentaran información oportuna.

20. Pasando a la frustración expresada repetidas veces por los Estados Miembros cuando buscaban a la “persona adecuada” dentro de la Secretaría para transmitirle sus preocupaciones, la Secretaria General Adjunta informó al Grupo de Trabajo de la decisión del Secretario General de establecer un centro de coordinación en el Departamento de Gestión. Además, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias estaba creando un equipo de proyectos de “ventanilla única” que ofreciera un solo punto para solicitar servicios de reuniones, en un principio con respecto a todos los actos que se celebraran en salas y en una segunda fase en atención a otras solicitudes, como los actos extraordinarios que tuvieran lugar fuera de las salas. A fin de unificar los servicios electrónicos disponibles para que resultaran más útiles a las delegaciones, el Departamento había preparado el portal e-deleGATE, que ya podía usarse y facilitaba a los Estados Miembros toda la información necesaria por conducto de una sola plataforma. Para concluir, la Secretaria General Adjunta subrayó que las sugerencias de los Estados Miembros eran fundamentales para ayudar a la Secretaría a mejorar sus servicios, siendo ese el motivo de que el Departamento hubiera redoblado sus esfuerzos por comunicarse con los presidentes, los miembros de las mesas y los facilitadores nombrados por el

Presidente de la Asamblea General, con lo cual había aumentado la tasa de respuesta a las encuestas periódicas sobre satisfacción del cliente.

21. El Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión observó que desde 2016 se habían registrado avances, en particular, en estrecha colaboración con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en la unificación de servicios. Al respecto, confirmó que se establecería en el Departamento de Gestión un centro de coordinación encargado de responder a las preguntas que tuvieran los Estados Miembros en su interacción con la Secretaría. En respuesta a las preocupaciones expresadas durante el septuagésimo período de sesiones en relación con la emisión de sellos de correos, el Departamento de Gestión había revisado el mandato de su Comité sobre el Diseño de los Sellos de Correos para que en adelante no se emitieran sellos controvertidos u ofensivos. En cuanto al servicio de comedores, se habían adoptado junto con el Departamento de Seguridad medidas para limitar el número de personas a las que se permitiría acceder al Salón Norte de los Delegados los viernes por la noche. Por lo que se refiere a la calidad del sonido y la imagen, el Departamento era consciente de que de forma intermitente se presentaban quejas sobre fallos de calidad recurrentes que afectaban principalmente a los lugares de destino de Addis Abeba, Nairobi y Santiago. Se estaba examinando el asunto.

22. En nombre del Secretario General Adjunto de Seguridad, el Director de la División de Servicios de Seguridad en las Sedes del Departamento de Seguridad informó a las delegaciones de las medidas positivas adoptadas por su División en atención a las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros, en particular reduciendo el tiempo de espera para recibir los pases, que ahora podían tramitarse en línea mediante acreditación electrónica, y velando por que los dignatarios pudieran moverse sin trabas durante el debate general. Además, con la construcción de un nuevo edificio para el control de visitantes se había multiplicado por dos la capacidad práctica de la que podía hacer uso el Departamento de Seguridad.

23. La Secretaria General Adjunta de Comunicaciones Mundiales destacó que la Asamblea General había acumulado en 2016 varios logros que iban de adoptar las primeras medidas para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a dirigir el proceso de nombramiento del Secretario General y celebrar la reunión de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Mirando al futuro, la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible ofrecía una oportunidad que solo se presentaba una vez cada generación de introducir cambios duraderos en el trato dispensado por la humanidad a ese preciado recurso. En consecuencia, la Asamblea siguió ocupando un lugar central en la labor de comunicación estratégica emprendida por el Departamento de Información Pública para transmitir a diario al público mundial los mensajes de las Naciones Unidas en tantos idiomas y tantas plataformas como fuera posible, sirviéndose para ello de una red mundial de casi 60 Centros de Información de las Naciones Unidas, plataformas de noticias multilingües y una red de asociados en la divulgación que iban de organizaciones no gubernamentales y estudiantes a personalidades en funciones de embajadores y medios de comunicación.

24. El Departamento de Información Pública se encargaba de las transmisiones web, en vídeo y archivadas, de las sesiones plenarias de la Asamblea General y las sesiones de las Comisiones Principales en los seis idiomas oficiales, así como de la publicación el mismo día de comunicados de prensa en francés e inglés en los que se resumían las deliberaciones. El Departamento también prestó apoyo práctico a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, empezando por poner a su

disposición un funcionario con el objeto de apoyar al equipo de comunicaciones de la Oficina. Además, preparó y difundió la carpeta de prensa anual de la Asamblea y prestó apoyo todo el año al Presidente en el ámbito de los medios de comunicación. Por lo que se refiere en particular a la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, el Departamento colaboraba estrechamente en ese momento con la Oficina del Presidente en la determinación y aplicación de maneras innovadoras de fomentar la conciencia mundial en torno a las cuestiones relativas a los océanos y lo que la Conferencia se proponía alcanzar. Además, el Departamento colaboraba con otros departamentos competentes en el proyecto de “ventanilla única” a fin de racionalizar el proceso de celebración de actos en la Sede.

25. En la sesión interactiva posterior intervinieron seis delegaciones que, entre otras cosas, encomiaron las medidas adoptadas por la Secretaría desde 2016, a la vez que reconocieron que todavía podían mejorarse algunas cuestiones. Se recalcó que la Secretaría debía pensar de forma creativa para mejorar su prestación de servicios a los Estados Miembros dentro de los presupuestos existentes. Se plantearon las siguientes cuestiones concretas:

- a) Motivos de que se debiera pagar a ingenieros de sonido para que prestasen servicios en las reuniones programadas;
- b) El acceso de los delegados al garaje;
- c) Las limitaciones del espacio de cafetería resultantes del cierre de la cafetería ubicada en la esquina sudoriental del edificio de la Secretaría;
- d) Presunta numeración ilógica y señalización contraria a lo instintivo en la Sede;
- e) La conveniencia de contar con una “ventanilla única” para que los Estados Miembros reservaran salas y tengan noticia de lo que se cobraba por cada servicio solicitado;
- f) Una solicitud de crear un servicio de información centralizado sobre los actos paralelos diarios;
- g) Los criterios para el acceso de las organizaciones de la sociedad civil inscritas ante el Consejo Económico y Social a distintas partes de la Sede;
- h) Una solicitud de ampliar el archivo de vídeos y otro tipo de material ofrecido en relación con el debate general a otras reuniones de la Asamblea General, especialmente en el caso de las reuniones de alto nivel.

26. En respuesta a las preguntas y observaciones planteadas, la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias examinaría la numeración de las salas y el plano de planta general y observó que en Ginebra estaba disponible una aplicación de teléfono móvil propia que ayudaba a las delegaciones a orientarse. Confirmó que en el proyecto de “ventanilla única” figuraría información sobre los precios facturados y que los actos paralelos se indicarían con mayor detalle en el formato revisado del *Diario de las Naciones Unidas* que se presentaría al Grupo de Trabajo el 28 de marzo de 2017. El Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión prometió examinar las diversas cuestiones planteadas, incluidas las modalidades de remuneración de los ingenieros de sonido, el aparcamiento y las señales empleadas en los locales de las Naciones Unidas. Confirmó que en lo sucesivo las facturas correspondientes a la reserva de servicios de comedores se presentarían en un formato más detallado en el marco del cual se

indicarían por separado los costos de los servicios en sí, los requisitos en materia de limpieza, los servicios de seguridad y otros conceptos. En cuanto a la apertura de una entrada de delegados en la parte norte del garaje y la reapertura de la cafetería, recalcó que el costo resultaría prohibitivo. Además, el Director de la División de Servicios de Seguridad en las Sedes confirmó que la antigua entrada situada en la parte norte del garaje se había cerrado por motivos de seguridad tras una evaluación exhaustiva de los riesgos. En lo que respecta a la libertad de circulación de las organizaciones no gubernamentales y otras entidades en el edificio de la Secretaría, el Director observó que no debía tener lugar y que, en caso de que así ocurriera, se investigaría debidamente. En respuesta a una pregunta sobre el mantenimiento de los registros audiovisuales, la Secretaria General Adjunta de Comunicaciones Mundiales del Departamento de Información observó que actualmente se archivaba mucho más material que antes.

27. Durante el debate posterior, las delegaciones se centraron en general en la función y la autoridad de la Asamblea General, especialmente desde la perspectiva de la relación de la Asamblea con los demás órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad. Se puso de manifiesto el papel de los Presidentes, y varios oradores se expresaron a favor de las reuniones periódicas mantenidas por el Presidente de la Asamblea General con los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. Algunos grupos se pronunciaron en contra de lo que percibían como la usurpación de la labor de la Asamblea por el Consejo de Seguridad y destacaron la importancia de que el Consejo presentara información a la Asamblea, así como la necesidad de más informes analíticos e informes especiales de carácter temático. También se resaltó la función de la Asamblea en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Otras delegaciones distintas pidieron asimismo que se respetase la función de la Asamblea como el único órgano intergubernamental universal y plenamente representativo dentro de la Organización, y expresaron su deseo de que se mantuvieran esas atribuciones, en particular en la esfera del establecimiento de normas.

28. Otros oradores advirtieron del peligro de tratar de alterar el actual equilibrio entre los órganos principales y destacaron que la mejora de la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la labor de la Asamblea General era la mejor manera de revitalizar a esta y que el Grupo de Trabajo debía seguir centrando su atención en sus objetivos principales. Una delegación destacó que las propuestas no debían conducir a la reasignación a la Asamblea de facultades de otros órganos principales, especialmente en la esfera de la paz y la seguridad. Diversos oradores sugirieron que la mejor manera de revitalizar la Asamblea consistía en que esta estudiara los asuntos de manera oportuna y adoptara medidas válidas. Varios oradores subrayaron la importancia de aplicar las resoluciones de la Asamblea como posible indicador de su fortalecimiento. Algunos mencionaron y encomiaron el proyecto de cuadro sinóptico preparado por los Copresidentes. Un grupo sugirió que toda medida válida debería ir dirigida a conseguir que la Asamblea ganara en eficiencia, es decir, a que buscara maneras creativas de trabajar, hacer un uso más sostenible de sus recursos, gastar con más prudencia y encontrar nuevas maneras de obtener resultados aprovechando el uso de nuevas tecnologías y racionalizando los procesos administrativos de apoyo.

29. Hablando de la relación entre las misiones permanentes y la Secretaría, diversas delegaciones acogieron con beneplácito el diálogo interactivo mantenido al inicio de la reunión. Algunas sostuvieron que los Copresidentes debían resumir el resultado de ese diálogo en un documento complementario que se distribuiría a los Estados Miembros y la Secretaría, lo cual permitiría llevar un registro de los problemas planteados, así como de las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría para darles solución. Un grupo de Estados sugirió que en la siguiente

resolución en la materia se incluyera una disposición al respecto. Una delegación sostuvo que había mucho margen para mejorar la Secretaría y sugirió en particular que se estableciera un portal web dedicado a los actos paralelos que permitiera a cada misión dar a conocer sus actos y, de ese modo, ofreciera a todas las delegaciones un panorama útil de todos los actos de ese tipo. Otra pidió que la Secretaría respondiera con mayor diligencia a las preguntas planteadas por las misiones permanentes.

30. Durante el debate se plantearon otras cuestiones como la posible función de la Mesa de la Asamblea General y la necesidad de mejorarla, en relación con lo cual se señaló el papel rector del Presidente de la Asamblea General. Un grupo de Estados acogió con agrado la práctica de celebrar debates temáticos interactivos, así como las relaciones de la Asamblea General con otras partes interesadas, e invitó al Presidente a que mantuviera consultas con los Estados Miembros en torno a las posibilidades de obtener resultados concretos. También se entendió que las cuestiones del decoro de las reuniones y la ética en lo tocante a las elecciones merecían la atención del Grupo de Trabajo. En cuanto a la interacción con la sociedad civil, un grupo subrayó el carácter intergubernamental esencial de las Naciones Unidas y la prioridad de que los delegados oficiales de los Estados se dirigieran a la Asamblea de conformidad con su reglamento. El mismo grupo encomió al Departamento de Información Pública por sus esfuerzos por aumentar la visibilidad de la labor de la Asamblea en sus seis idiomas oficiales, así como en otros idiomas hablados por millones de personas, como era el caso del portugués.

Segunda reunión temática: métodos de trabajo de la Asamblea General

31. La segunda reunión temática fue organizada por los Copresidentes el 28 de marzo de 2017. De conformidad con el párrafo 17 de la resolución 70/305, los participantes en la reunión escucharon exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Primera, Cuarta, Segunda, Tercera y Quinta, así como del relator de la Sexta Comisión. Con arreglo al párrafo 33 de la misma resolución, los participantes también escucharon a la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que presentó propuestas innovadoras acerca de posibles cambios al formato, la preparación y la edición del *Diario de las Naciones Unidas*. Durante los posteriores períodos interactivos de preguntas y respuestas, las delegaciones tuvieron oportunidad de formular preguntas. En la última parte de la reunión, dedicada a las declaraciones generales de las delegaciones, hicieron uso de la palabra en total 18 oradores, algunos de ellos en nombre de los grupos principales. En sus observaciones iniciales, los Copresidentes presentaron unas cuantas preguntas para estimular el debate. Observando que durante el debate general varias delegaciones habían pedido que se hiciera mejor uso de la Mesa de la Asamblea General y de la función de coordinación que se le había encomendado, invitaron a presentar sugerencias prácticas al respecto. Además, se formuló una pregunta sobre las medidas concretas que podía adoptar la Asamblea General para garantizar el cumplimiento del mandato anual de racionalización del programa. En estrecha relación con ese tema, los Copresidentes también preguntaron cómo concebían las delegaciones las interrelaciones entre el proceso de revitalización de la Asamblea y la labor realizada en las Comisiones Principales en pro de su respectiva revitalización y el proceso de examen de la armonización de los programas de la Asamblea, el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el marco de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En cuanto a la cuestión de las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, había quedado claramente reconocida la necesidad de optimizar la programación de esas reuniones

para no sobrecargar las agendas de las delegaciones, a la vez que se reconocía la importante función de esos debates.

Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de las Comisiones Principales

32. Los Presidentes de las Comisiones Primera, Cuarta, Segunda, Tercera y Quinta y el relator de la Sexta Comisión informaron al Grupo de Trabajo de las estadísticas correspondientes a sus respectivas Comisiones (por ejemplo, el número de sesiones oficiales y oficiosas celebradas y las resoluciones aprobadas) y señalaron las mejores prácticas en cuanto a los métodos de trabajo, que variaban de una Comisión a otra. Por lo general, mencionaron la introducción en varias Comisiones de servicios electrónicos, como la inscripción electrónica en las listas de oradores y el patrocinio electrónico de las resoluciones, en tanto medidas que reportaban beneficios considerables a los Estados Miembros. Algunas también habían establecido límites de tiempo para las declaraciones como avance en pos del mayor dinamismo en las deliberaciones de las Comisiones. En un plano universal, subrayaron la importancia de la planificación por adelantado y la transición sin tropiezos de un período de sesiones al siguiente, la estrecha colaboración entre los miembros de sus mesas y la indispensabilidad de mantener una relación efectiva con la Secretaría. Se subrayó la necesidad de garantizar el equilibrio de género entre las presidencias de las Comisiones Principales.

33. El Presidente de la Primera Comisión mencionó el uso de un sistema de timbrazos para recordar a los oradores que estaba a punto de agotarse el tiempo que tenían reservado para su declaración. La Mesa de la Comisión había solicitado y recibido de los cinco grupos regionales sugerencias sobre los medios de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, que podían resumirse como sigue: empleo de servicios electrónicos para imprimir mayor inclusividad, transparencia y conveniencia a la redacción y el patrocinio de las resoluciones; intensificación del carácter interactivo de las mesas redondas; y mejoras en la aplicación del reglamento. En lo que respecta a este último punto, podría acortarse el tiempo reservado para las declaraciones en el debate general y las deliberaciones temáticas y debería velarse por el cumplimiento de esos límites, en particular mediante el uso de un sistema de timbrazos; y debían adoptarse medidas a fin de que no se ejerciera el derecho de respuesta para formular declaraciones generales. Todas las recomendaciones reunidas se pondrían en conocimiento del Presidente entrante y la Mesa.

34. El Presidente de la Cuarta Comisión observó que la labor de esta había seguido haciendo una importante contribución al debate de la Asamblea General sobre la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales y observó la amplia gama temática de las cuestiones tratadas, algo que se remontaba a la fusión de la Cuarta Comisión con la Comisión Política Especial de conformidad con la resolución 47/233 de la Asamblea. El formato de los diálogos interactivos, como los turnos de preguntas y respuestas, seguía siendo en líneas generales una parte útil e informativa de los métodos de trabajo de la Comisión. Como consecuencia de la eficiencia de las deliberaciones de la Comisión, la tasa de utilización de esta era del 90%, proporción muy superior al 80% de referencia. El Presidente había asumido un papel activo en la apertura a tiempo de las sesiones y en el cumplimiento de los límites de tiempo para las declaraciones pronunciadas en la Comisión. A diferencia de años anteriores, todos los informes y documentos anteriores al período de sesiones ya se habían distribuido cuando la Comisión se reunió. En cuanto a las cuestiones relativas a la descolonización, numerosas personas habían intervenido como solicitantes en relación con varios asuntos. En vista del gran número de solicitantes, se decidió reducir el tiempo de intervención de cuatro a tres minutos a fin de dar cabida a todos y respetar esa norma con el máximo rigor. Por último, el

Presidente observó que, en toda su historia, la presidencia de la Cuarta Comisión solo había estado ocupada una vez por una mujer y expresó la esperanza de que en lo sucesivo mejorara esa estadística.

35. El Presidente de la Segunda Comisión señaló la tradición de la Comisión de llegar a un consenso en todas las fases de su labor. Mencionó los debates en curso en torno a la racionalización de los programas de la Segunda y la Tercera Comisión y del Consejo Económico y Social, así como del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, al igual que las deliberaciones sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se habían mantenido durante el septuagésimo primer período de sesiones. Por lo general, era importante cooperar estrechamente con la Mesa y mantener consultas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión y la Secretaría. Por lo que se refiere a los métodos de trabajo, el Presidente propuso que se redujera el número de actos paralelos y señaló la importancia de que se respetaran los límites de tiempo. Estaba claro que había que racionalizar el programa, con respecto a lo cual la siguiente medida consistía en encontrar la manera de redactar debidamente una resolución en ese sentido.

36. La Presidenta de la Tercera Comisión recalcó la importancia de la administración del tiempo en la labor de la Comisión y observó que había pasado a ser habitual la práctica de desconectar el micrófono. También acogió con satisfacción las herramientas electrónicas puestas a disposición de la Comisión por la Secretaría, por ejemplo en relación con el patrocinio de los proyectos de resolución y la inscripción en las listas de oradores, que facilitaban patentemente la labor de las delegaciones. Desde una óptica sustantiva, era importante revisar el número de resoluciones aprobadas al año y velar por la ejecución de los mandatos aprobados. Podrían adoptarse otras medidas como la celebración de reuniones informativas oficiosas sobre las cuestiones que más preocupaban a los miembros. La Presidenta señaló la sinergia en la labor de la Segunda y la Tercera Comisión que se desprendía de las deliberaciones sobre la racionalización de sus programas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre otras medidas menores cabía destacar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Segunda y Tercera, algo que permitiría a cada una aprender desde la perspectiva de la otra.

37. La Presidenta de la Quinta Comisión señaló la importancia de que la Mesa actual y la entrante cooperaran y de que la Mesa saliente preparara en el cuarto trimestre un programa de trabajo preliminar para el período de sesiones a fin de ofrecer orientaciones claras a la Secretaría y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a las prioridades de la Comisión. Sería muy útil que las Mesas saliente y entrante se reunieran con representantes de la Secretaría y la Comisión Consultiva en junio o en julio con fines de planificación temprana. En 2016 el Contralor de las Naciones Unidas y la Presidenta de la Comisión colaboraron en la creación de un espacio apto para que la Secretaría y los nuevos delegados mantuvieran conversaciones oficiosas. Muchos pidieron convertir esa práctica en algo habitual. La Presidenta recordó la decisión 34/401 de la Asamblea General, por la que se estableció un plazo obligatorio, que vencería a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tuvieran consecuencias financieras. Por último, pero no por ello menos importante, la Presidenta señaló que la secretaría de la Comisión estaba dirigida por un equipo integrado exclusivamente por mujeres y que la Mesa del septuagésimo primer período de sesiones se componía principalmente de mujeres. Por otro lado, la actual Presidenta era apenas la segunda mujer que ocupaba ese cargo en la historia de la Comisión.

38. El relator de la Sexta Comisión destacó como especial innovación durante el septuagésimo primer período de sesiones la práctica de no programar sesiones oficiales en determinadas fechas de conformidad con la resolución 69/250, relativa al plan de conferencias. La Comisión había mantenido el intercambio anual de opiniones sobre sus métodos de trabajo en relación con el tema del programa dedicado a la revitalización, en el marco del cual examinó el programa provisional del siguiente período de sesiones, con la destacada innovación de programar el tema en un momento anterior del período de sesiones. La Mesa abordó activamente una cuestión de interés común a las delegaciones: el solapamiento de actos previstos en su programa de trabajo con otras sesiones programadas. Los distintos instrumentos electrónicos facilitados por la Secretaría permitían a las delegaciones acceder a una amplia y diversa gama de información.

39. En el posterior turno de preguntas y respuestas las delegaciones se preguntaron con qué frecuencia se reunían los Presidentes de las Comisiones Principales y si podían generarse sinergias estrechando su cooperación. A modo de respuesta, los Presidentes informaron al Grupo de Trabajo de que la Mesa de la Asamblea General era el foro apropiado para ello, si bien observaron que se había convocado muy pocas veces durante el septuagésimo primer período de sesiones. Una delegación sugirió asimismo que los Presidentes de las Comisiones Principales presentaran informes escritos de traspaso a sus sucesores. Por lo general, la innovación de los límites de tiempo fue objeto de una acogida positiva.

Presentación sobre el Diario de las Naciones Unidas

40. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó dos opciones y pidió a los Estados Miembros orientación al respecto en el marco de la resolución que negociarían durante el actual período de sesiones. Conforme a la primera opción¹, se indicarían por separado los anuncios de las sesiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, que se traducirían a diario a los seis idiomas oficiales, mientras que el resto del contenido se presentaría en francés y en inglés, teniendo en cuenta que el mandato principal del *Diario* figuraba en el reglamento de la Asamblea General. Esta opción podría ponerse en práctica con los recursos disponibles. La segunda opción, consistente en traducir todo el año a los seis idiomas oficiales la totalidad del contenido del actual *Diario*, entrañaría para el presupuesto consecuencias que superarían los 2 millones de dólares por bienio. Con independencia de la opción que se adoptara, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias estaba rediseñando el *Diario* a fin de que resultara más fácil de usar, en particular su versión digital, que ofrecería a las delegaciones una amplia gama de opciones para personalizar su propia versión de la publicación. En el ulterior período de preguntas y respuestas los oradores acogieron por lo general con satisfacción la presentación e indicaron que necesitaban tiempo para estudiarla con detenimiento.

Intervenciones y debate

41. Durante sus declaraciones generales, los Estados Miembros expresaron su agradecimiento por las exposiciones informativas que habían escuchado y se sintieron alentados por varias medidas ya adoptadas y acordadas en períodos de

¹ Con arreglo a la primera opción, el *Diario* se dividiría en dos partes. La primera parte estaría limitada a las reuniones oficiales, incluidas las reuniones que se celebraran ese día y las próximas reuniones, además de incluir resúmenes de las reuniones celebradas. En la segunda parte figuraría el resto de las reuniones y la información. Mientras que la primera parte aparecería todo el año en los idiomas de la Asamblea, la segunda se publicaría todo el año solamente en francés e inglés.

sesiones anteriores. Al mismo tiempo, hubo un amplio reconocimiento de que eran necesarias y viables medidas adicionales a fin de incrementar aún más la función y la autoridad de la Asamblea General y reforzar las repercusiones de su labor. Se adujo, entre otras cosas, que la mejora de los métodos de trabajo no era un asunto técnico, sino político, con ramificaciones más amplias sobre la situación de la labor de la Organización. Los oradores indicaron que les seguía preocupando el aparente aumento constante del número de reuniones, en particular durante la semana de alto nivel de septiembre, y pidieron una intensificación de la planificación y la coordinación, en relación con lo cual destacaron el papel de liderazgo del Presidente de la Asamblea General, el papel de la Mesa de la Asamblea General y el Secretario General y la conveniencia de racionalizar el programa de trabajo de la Asamblea. Un grupo pidió que se redujera al mínimo el número de reuniones de alto nivel y debates temáticos de alto nivel y que se velara por que los temas seleccionados coincidieran con las prioridades del conjunto de los Estados Miembros. El mismo grupo propuso que el Grupo de Trabajo redactara recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros en relación con la celebración de actos paralelos de alto nivel. Otro grupo sostuvo que la concentración de los actos de alto nivel en un determinado período podía incrementar la magnitud de las ramificaciones políticas en virtud de una participación más intensa de alto nivel por parte de los representantes de las capitales.

42. Varios oradores pidieron también que se siguiera racionalizando el programa de la Asamblea General, en particular mediante la agrupación de temas y el examen de estos cada dos o cada tres años. Una delegación sugirió que el Grupo de Trabajo diera ejemplo examinando cada dos años el propio tema de la revitalización. Algunas plantearon la opción de eliminar temas o de establecer cláusulas de extinción, a la vez que destacaron la necesidad de que el Estado Miembro patrocinador diera de antemano su consentimiento. Se acogió con satisfacción repetidas veces el proceso en curso de análisis de maneras de racionalizar e incorporar mejor la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las deliberaciones intergubernamentales, concretamente en cuanto a las opciones de generar sinergias en la labor de la Asamblea, en particular la de sus Comisiones Segunda y Tercera, y del Consejo Económico y Social, y de garantizar su complementariedad.

43. Otras cuestiones planteadas fueron el deseo de velar por que se prestaran servicios de interpretación en las sesiones aunque su duración superase el tiempo que se les había asignado; la disponibilidad permanente de versiones impresas de todos los documentos, independientemente de la existencia de servicios electrónicos; la promoción del multilingüismo, en particular del español; la necesidad de garantizar la publicación oportuna de la documentación; la necesidad de alentar al Secretario General a que presente más exposiciones informativas a la Asamblea General; la necesidad de velar por que todas las sesiones empezaran con puntualidad; la necesidad de plantearse adelantar la fecha de la elección del Presidente de la Asamblea General, de tres meses antes de la apertura del período de sesiones, que es la práctica actual, a seis meses; y la necesidad de velar por que la Asamblea se rigiera por las mejores prácticas electorales, en particular desde una perspectiva ética, y se planteara cambiar el formato de las papeletas electorales y adoptar la votación electrónica.

Tercera reunión temática: selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas

44. Los Copresidentes convocaron la tercera reunión temática del Grupo de Trabajo el 10 de abril de 2017 y escucharon declaraciones formuladas por 27 delegaciones, incluso en nombre de los grupos principales. La abrumadora mayoría de los oradores acogió con satisfacción el último proceso de selección conducente al

nombramiento del noveno Secretario General y mencionó las diversas medidas innovadoras adoptadas como consecuencia de la resolución 69/321, aprobada sobre la base de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, en la que se recomendaba, entre otras cosas, el envío por el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad de una carta conjunta en la que se solicitaran candidaturas; la distribución de los currículos y las declaraciones de visión de los candidatos; y la organización de diálogos oficiosos con la totalidad de los miembros de la Asamblea General. A la vez, se expresó la opinión de que ahora era importante consagrar el actual procedimiento para velar por su aplicación en futuros procesos de selección, incluidos los correspondientes a la candidatura a un segundo mandato, a fin de que, como manifestó una delegación, se erigiera en norma incuestionable.

45. Sin embargo, los Estados Miembros subrayaron que todavía había margen para mejorar los procedimientos basados en la resolución 69/321, en particular permitiendo presentar candidaturas a interesados distintos de los Estados Miembros; estableciendo un plazo para la presentación de candidaturas; definiendo los criterios de retirada de una candidatura y el número de candidatos que podía presentar un Estado Miembro; y modificando las modalidades de los diálogos oficiosos mantenidos en la Asamblea General para que resultaran más interactivos y dejaran a los candidatos más tiempo de intervención. Varios oradores pidieron que el Consejo de Seguridad comunicara los resultados de su votación oficiosa y observaron que los medios de comunicación los habían divulgado inmediatamente después de cada ronda. También se subrayó el papel del Presidente de la Asamblea General en la redacción de una resolución sustantiva sobre los nombramientos. Con el objeto de seguir mejorando los actuales procedimientos, un orador sugirió que sería útil preparar un documento en el que se describieran las medidas adoptadas para aplicar la resolución 69/321, incluida la determinación de mejores prácticas. Otro propuso que se revisaran todas las resoluciones anteriores relativas al proceso de selección del Secretario General para consolidar las disposiciones pertinentes y adoptar una sola versión consolidada. En ese contexto, una delegación puso de manifiesto una nota sobre el proceso de selección del Secretario General de las Naciones Unidas (A/71/774-S/2017/93) y un grupo de Estados indicó que también estaba preparando sus propias conclusiones, que se proponía comunicar al Grupo de Trabajo. Otro grupo recordó un informe de 2009 de la Dependencia Común de Inspección sobre la selección de jefes ejecutivos que calificó de referencia útil (JIU/REP/2009/8). El mismo grupo deseaba aplicar las mejores prácticas del reciente proceso de selección a la elección del Presidente de la Asamblea General, en particular por lo que se refiere a la celebración de diálogos oficiosos con el conjunto de los Estados Miembros.

46. Algunas delegaciones expresaron el deseo de estudiar con mayor detenimiento varios elementos con respecto a los cuales no se había llegado hasta la fecha a un consenso, en particular el establecimiento de un único mandato no renovable; la presentación por el Consejo de Seguridad de varias candidaturas para que las examinara la Asamblea General; y la plena aplicación del artículo 141 del reglamento de la Asamblea, en particular por lo que se refiere a la práctica de realizar una votación secreta incluso cuando solo se hubiera presentado un candidato. Se planteó y reafirmó intermitentemente la constante pertinencia de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y de la rotación geográfica.

47. Por su parte, otros oradores se mostraron dispuestos a examinar nuevas medidas para mejorar el procedimiento de selección, con sujeción a un estudio detenido de toda propuesta nueva para garantizar la compatibilidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 97. Una delegación destacó que una cuestión de importancia capital en el proceso de selección era encontrar al mejor candidato posible y que, por consiguiente, no era razonable adoptar fórmula alguna

que fuera contraria a ese objetivo, en relación con lo cual mencionó, entre otras cosas, el establecimiento de un plazo para la presentación de candidaturas. Según esa misma delegación, el género no debería ser más que una consideración de segundo orden en el nombramiento del Secretario General. La delegación también se mostró en contra de hacer públicos los resultados de las votaciones oficiosas y se opuso a la opción de establecer un único mandato más largo, a fin de que fuera posible destituir a un Secretario General que no respondiera a las necesidades de los Estados Miembros. Otro orador también se opuso a que se estableciera un mandato único y se mostró a favor de nombrar al Secretario General por consenso y no mediante votación secreta. También se recalcó que la mejor manera de que los candidatos interactuaran con los Estados Miembros era por conducto de los grupos regionales. Además, era importante evitar la duplicación de audiencias en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

48. Muchas delegaciones sostuvieron que las mejoras en el proceso de selección no debían limitarse al Secretario General, sino también ampliarse al nombramiento de los jefes ejecutivos y otros cargos de categoría superior, como los de Vicesecretario General, Secretario General Adjunto y Subsecretario General, que debía basarse en los méritos teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género a la vez que se garantizaba el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se manifestó oposición a lo que se percibía como monopolio ejercido por determinados países o regiones con respecto a los puestos de categoría superior. Varios oradores celebraron la voluntad manifestada por el Secretario General de alcanzar el equilibrio de género en todos los cargos superiores al término de su mandato, así como la invitación de la Secretaría de presentar candidaturas que complementaran las propias búsquedas del Secretario General a fin de asegurar que se disponía de un amplio número de candidatos. Un grupo propuso que el Grupo de Trabajo creara un código de ética para los jefes ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión que fuera semejante al adoptado por el Presidente de la Asamblea General durante el anterior período de sesiones.

49. En sus observaciones finales, los Copresidentes acogieron con satisfacción las valiosas observaciones formuladas y aseguraron al Grupo de Trabajo que habían tomado nota detenidamente de las diversas intervenciones.

Cuarta reunión temática: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

50. Los Copresidentes organizaron el 28 de abril de 2017 la cuarta reunión temática. En ella presentaron información el Presidente de la Asamblea General y su Jefe de Gabinete y la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Tras esas exposiciones informativas se abrió un turno de preguntas y respuestas seguido por las observaciones que formularon 21 delegaciones, algunas de ellas en nombre de los grupos principales.

51. En sus observaciones inaugurales, los Copresidentes señalaron los cambios dinámicos observados con el paso de los años en la Oficina del Presidente de la Asamblea General, que eran resultado directo de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, en relación con lo cual la resolución aprobada en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General representaba un hito en el fortalecimiento de la Oficina en materia de rendición de cuentas, transparencia y memoria institucional. El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones era el primero en jurar su cargo y ajustarse a un código de conducta. Recordando intervenciones anteriores de Estados Miembros que proponían plantearse la organización de diálogos interactivos con candidatos al cargo de Presidente, los Copresidentes solicitaron observaciones a efectos de determinar si debía institucionalizarse esa práctica. También solicitaron

observaciones sobre la posibilidad de adelantar la fecha de la elección del Presidente a fin de que el nuevo titular tuviera tiempo suficiente para el traspaso de poderes y la preparación para el siguiente período de sesiones. Los Copresidentes expresaron la esperanza de que las próximas consultas que se mantuvieran en la Quinta Comisión con respecto a las propuestas que presentaría el Secretario General en el contexto del bienio 2018-2019 tuvieran en cuenta las deliberaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo. También sugirieron que se examinara si alguna recomendación incluida en el informe del Equipo de Tareas del Secretario General sobre el funcionamiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General (A/70/783, anexo) de la que no se hubiera ocupado la resolución 70/305 merecía ser objeto de una atención más detenida.

52. El Presidente de la Asamblea General informó al Grupo de Trabajo sobre la ejecución de los mandatos que le incumbían en virtud de la resolución 70/305 y señaló los considerables cambios que se habían introducido bajo su presidencia, como la obligación de jurar el cargo y de ajustarse a un código de ética; la verificación de las contribuciones; y la cumplimentación de formularios de presentación de información financiera. También indicó que se había avanzado apreciablemente en materia de archivo y registro. Acogió con beneplácito el informe de traspaso recibido de su predecesor y expresó su sorpresa ante el volumen de trabajo efectivo de la Oficina del Presidente, que, siendo superior a lo previsto, no estaba enteramente presupuestado. El Presidente dio las gracias a todos los Estados Miembros que habían adscrito personal a su Oficina y encomió al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por el apoyo esencial prestado a lo largo de todo el año. A la vez, era preocupante la ausencia de puestos profesionales permanentes en la Oficina del Presidente, algo que a su parecer restaba eficacia a la Oficina y entorpecía el buen funcionamiento de la Asamblea General y de las Naciones Unidas en su conjunto. En consecuencia, alentó a los Estados Miembros a que aprovecharan los progresos realizados durante anteriores períodos de sesiones, en particular en el contexto del presupuesto para el siguiente bienio.

53. Ampliando la información que había presentado el Presidente de la Asamblea General, el Jefe de Gabinete de la Oficina del Presidente dijo que el Presidente había mantenido consultas periódicas con los Estados Miembros en el marco de las reuniones periódicas con los cinco grupos regionales y de las reuniones periódicas con los facilitadores que había nombrado, así como de dos reuniones de la Mesa de la Asamblea General. También había mantenido la práctica de distribuir memorandos de sus reuniones con los jefes de otros órganos principales. Presentando estadísticas correspondientes a la labor de la Asamblea General durante su septuagésimo primer período de sesiones, el Jefe de Gabinete señaló la tendencia en aumento del volumen de trabajo, algo que, a su parecer, afectaba directamente a la labor de las misiones permanentes, la Oficina del Presidente y la Secretaría. Dijo que la actual configuración de la Oficina del Presidente no estaba preparada para asumir tal volumen. Hizo hincapié en esa situación indicando el número de reuniones de alto nivel y sus mandatos; el hecho de que los procesos de consulta oficiosa se extendieran durante varios períodos de sesiones; y el hecho de que el Presidente asumiera su cargo apenas una semana antes de la serie de sesiones de alto nivel, algo que a su parecer perjudicaba en efecto a la Asamblea. En consecuencia, alentó a los Estados Miembros a que respaldaran la propuesta de establecer otro puesto de categoría P-5 en la Oficina del Presidente, examinaran los recursos asignados a la actual plantilla de la Oficina y autorizaran una mayor flexibilidad en las categorías de esta plantilla. Además, los fondos destinados a la plantilla debían facilitarse antes de que empezara el período de sesiones para que el Presidente electo pudiera incorporar a los miembros de su equipo varias semanas

antes. Asimismo, el Jefe de Gabinete sugirió que se aumentara la asignación del presupuesto ordinario para reducir la desigualdad entre los Presidentes procedentes de países desarrollados y los procedentes de países en desarrollo. Por último, sugirió que se estudiara la posibilidad de adelantar varias semanas la apertura del período de sesiones, pero sin ajustar en consecuencia el calendario de la celebración del debate general, para que el Presidente entrante tuviera más tiempo para prepararse.

54. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo sobre el apoyo prestado por la Secretaría a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, que abarcaba la dotación de personal, las fuentes de financiación y el apoyo ordinario de secretaría que tenía a su disposición la Oficina. En cuanto a la dotación de personal, el Departamento sufragaba los gastos de 5 funcionarios (2 de categoría D-2, 1 de categoría D-1, 1 de categoría P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en la Oficina y prestaba apoyo directo por medio de 3 puestos del Cuadro Orgánico del Departamento. Además, y también con cargo a sus propios recursos, el Departamento facilitaba dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que estaban ubicados en la Oficina, así como traductores y procesadores de textos, en función de las necesidades. El Departamento de Gestión facilitaba un automóvil y un conductor para fines oficiales, así como espacio de oficinas, incluido un espacio de oficinas transitorio durante los tres meses de transición. El Departamento de Seguridad proporcionaba el servicio de dos Oficiales de Seguridad, también durante los viajes. El Departamento de Información Pública proporcionaba un portavoz y la Oficina de Asuntos Jurídicos suministraba orientación jurídica en función de las necesidades. Pasando a la financiación, la asignación del presupuesto ordinario ascendía a unos 322.000 dólares de los Estados Unidos por período de sesiones. Teniendo en cuenta el carácter estático de la financiación, en 2010 se había creado un fondo fiduciario cuya importancia había sido destacada por los Estados Miembros en anteriores resoluciones de la Asamblea General. Normalmente las contribuciones se reservaban para fines concretos, como el de sufragar determinadas reuniones, o con fines generales de apoyo administrativo, logístico y de gestión y se vinculaban con un período de sesiones específico. En sus resoluciones 70/247 y 70/305, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presentara propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente. En atención a esa solicitud, y en vista de la actual situación financiera, la Secretaría se proponía aumentar el apoyo sustantivo a la Oficina del Presidente manteniendo el actual nivel de financiación asignado a la Oficina. En consecuencia, en los proyectos de presupuesto por programas para 2018-2019 se incluiría otro puesto de categoría P-5 en apoyo de la Oficina, además de asignarse recursos para sufragar los gastos de traspaso y superposición por una duración limitada de un mes durante el período de transición a fin de aprovechar al máximo el uso de ese período por parte de los Presidentes entrantes.

55. La Oficina del Presidente de la Asamblea General recibía también un amplio apoyo de secretaría, técnico, de procedimiento y sustantivo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En respuesta a las resoluciones 59/313 y 66/294, el Servicio de Protocolo y Enlace prestó servicios para las recepciones oficiales cuando los solicitó el Presidente. En particular, los dos últimos años el Servicio de Protocolo y Enlace había asignado al Presidente un Oficial de Protocolo específico a cargo de atender las necesidades correspondientes a la semana de alto nivel de septiembre. Durante el resto del año, el Servicio atendió mediante los recursos existentes los requisitos que fueron surgiendo. Para facilitar la transición de un período de sesiones a otro, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se puso al frente de la Secretaría en la

confección de un programa de orientación dirigido, en primer lugar, al Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones, práctica que estaba deseoso de mantener.

56. En un período de preguntas y respuestas, dos grupos se refirieron a la cuestión de la participación de la sociedad civil en la labor de la Asamblea General, planteada por el Presidente de la Asamblea General en un discurso pronunciado en una reunión anterior del Grupo de Trabajo. Mientras que uno de los grupos estaba a favor de que el Grupo de Trabajo examinara la cuestión para encontrar una solución integral a la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales que no habían sido reconocidas como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, el otro advirtió de que debía mantenerse el carácter intergubernamental de la Asamblea y de que todo debate debía basarse en las opiniones y posiciones de los Estados Miembros.

57. En el subsiguiente debate los Estados Miembros acogieron con satisfacción las mejoras introducidas en la rendición de cuentas y la transparencia de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y en el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina. A la vez, varios oradores opinaban que debía fortalecerse más la Oficina, en particular asignando suficientes recursos presupuestarios, y señalaron que la actual asignación de recursos llevaba muchos años sin variaciones. Por su parte, otras delegaciones advirtieron de que toda medida nueva debía carecer de costos adicionales y respetar rigurosamente el papel de la Quinta Comisión. También se sostuvo que el volumen de trabajo de la Asamblea General podía mitigarse mediante la agrupación de los temas del programa y el examen de estos cada dos o cada tres años.

58. Varias delegaciones mencionaron y respaldaron de forma provisional la posibilidad de adelantar a una fecha anterior la elección del Presidente de la Asamblea General para facilitar la preparación. Además, algunas consideraron que la celebración de diálogos oficiosos con candidatos al cargo de Presidente debía institucionalizarse por medio de un mandato establecido por la Asamblea General. Varios oradores también deseaban institucionalizar otras medidas recientes, como la preparación de un informe de traspaso de un período de sesiones al siguiente o la organización de un programa de orientación. Otros oradores pidieron que se adoptaran medidas dirigidas a mantener los archivos y registros de la Oficina del Presidente y ponerlos a disposición de los futuros Presidentes. Acogiendo con agrado que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organizara un programa de orientación dirigido al Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones, una delegación sugirió que en todo programa de esa índole figurara una sinopsis de los procesos intergubernamentales en curso y persistentes, acompañada de una indicación de las medidas de seguimiento que debían adoptarse.

59. Se recalcó la importancia de instituir el equilibrio de género en la plantilla de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y se destacó el desequilibrio al respecto imperante en anteriores presidencias.

60. Para concluir, los Copresidentes resumieron el debate señalando que era el último debate temático e invitando a todas las delegaciones a plantear toda cuestión pendiente de ulterior deliberación en una reunión oficiosa programada para el 15 de mayo de 2017.

III. Conclusión

61. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo trató de determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el actual estado de esas cuestiones y adoptar medidas o indicar otras medidas que pudieran adoptarse al respecto.

62. En su última reunión, celebrada el 30 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe, incluido el proyecto de resolución que figura en la sección IV (véase el párr. 64.). Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, un grupo de Estados recordó la importancia que concedía a las siguientes cuestiones examinadas en el marco de las negociaciones: a) destacar la importancia de respetar el Artículo 12 de la Carta; b) velar por que los recursos de servicios de conferencias en la Sede de las Naciones Unidas no estén dirigidos a los Estados Miembros; c) seguir manteniendo consultas sobre el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, incluida la conveniencia de que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General un número plural de candidatos; d) proceder al nombramiento del Secretario General en la Asamblea General mediante votación secreta que se decidirá por mayoría simple de los miembros de ese órgano que estén presentes y voten; y e) presentación por la Secretaría de una exposición informativa sobre el equilibrio de género y el origen regional del personal en todas las categorías profesionales.

IV. Recomendación

63. Sobre la base de un proyecto de resolución que hicieron distribuir los Copresidentes, el Grupo de Trabajo formuló la resolución cuyo texto figura más abajo.

64. En su última reunión, celebrada el 30 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General concluyó sus labores del septuagésimo primer período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomendó que la Asamblea aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 70/305, de 13 de septiembre de 2016, y todas las demás resoluciones anteriores sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General¹,

Reconociendo que la resolución 70/305 constituye un hito importante para el fortalecimiento de la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en relación con el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General,

Consciente de los notables logros alcanzados a lo largo de 2015, en especial la aprobación por la Asamblea General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia

¹ Resoluciones 46/77, 47/233, 48/264, 51/241, 52/163, 55/14, 55/285, 56/509, 57/300, 57/301, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 61/292, 62/276, 63/309, 64/301, 65/315, 66/294, 67/297, 68/307 y 69/321.

² Resolución 70/1.

Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, así como el Acuerdo de París aprobado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴,

Subrayando la necesidad de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General,

Reiterando que la revitalización de la labor de la Asamblea General es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve la necesidad de adaptar el programa de la Asamblea General para que preste pleno apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la función de la Asamblea General de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta, y reconociendo su función y autoridad, establecidas en el Artículo 10 de la Carta, para formular recomendaciones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad, o a ambos, sobre asuntos o cuestiones dentro de los límites de la Carta, a reserva de lo dispuesto en el Artículo 12,

Reafirmando la posición central de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, así como la función de la Asamblea en el proceso de establecimiento de normas y la codificación del derecho internacional,

Reafirmando también la función y la autoridad de la Asamblea General en los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, en particular en la gobernanza mundial, como se establece en la Carta,

Consciente de que todavía es necesario lograr el pleno equilibrio de género y geográfico dentro de las Naciones Unidas, acogiendo, al mismo tiempo, con beneplácito los esfuerzos intergubernamentales que se están realizando en este sentido, y convencida de la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de todos los grupos regionales para acceder a cargos superiores con funciones decisorias, incluido el puesto de Secretario General, teniendo presente la necesidad de lograr el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad,

Acogiendo con beneplácito la conclusión del proceso de selección y nombramiento del noveno Secretario General, que se caracterizó por un mayor grado de transparencia, rendición de cuentas e inclusividad, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 69/321, de 11 de septiembre de 2015, y 70/305,

Acogiendo con beneplácito también el hecho de que las mujeres conformaran más de la mitad del total de candidaturas al cargo de Secretario General presentadas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 69/321 y poniendo de relieve la necesidad de instaurar el equilibrio de género en la selección de otros jefes ejecutivos;

Afirmado que la labor del Presidente de la Asamblea General y de la Oficina del Presidente de la Asamblea General se regirá por los principios de universalidad, objetividad, no selectividad, diálogo internacional constructivo y cooperación,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Presidente de la Asamblea General para dar un nuevo impulso a la revitalización de la labor de la Asamblea durante su septuagésimo primer período de sesiones,

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

Tomando nota de las observaciones y propuestas sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General formuladas por los Presidentes de las Comisiones Principales en la reunión temática sobre los métodos de trabajo celebrada el 28 de marzo de 2017 del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General⁵,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General y el cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea relativas a la revitalización incluido en el anexo de dicho informe⁵;

2. *Toma nota* con aprecio de la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, accesible directamente desde el sitio web de las Naciones Unidas, que existe en los seis idiomas oficiales, e invita a la Secretaría a que siga actualizando esa página web y su contenido sustantivo de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo;

3. *Decide* establecer, en su septuagésimo segundo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar su función, autoridad, eficacia y eficiencia, entre otros medios, partiendo del progreso alcanzado en períodos de sesiones previos y de las resoluciones anteriores, en particular evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones;

4. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo primer período de sesiones y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea;

5. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶ y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones;

Función y autoridad de la Asamblea General

6. *Reafirma* la función y autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando corresponda, y que para ejercerlas puede utilizar los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

7. *Reconoce* que la aplicación de sus resoluciones, en particular las relativas a la revitalización de su labor, fortalece su función, autoridad, eficacia y eficiencia,

⁵ Véase A/71/1007.

⁶ A/71/780.

y subraya que los Estados Miembros tienen una importante función y responsabilidad en su plena aplicación;

8. *Reafirma* que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, facultades y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto de las mismas, como pudo apreciarse a través de la actividad conjunta de los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General durante los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero y, a ese respecto, destaca la importancia de asegurar que siga aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría, en particular con el Secretario General;

9. *Recuerda* la práctica del Secretario General de celebrar periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y actos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo invita a que persevere en esta práctica;

10. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de un diálogo interactivo y amplio entre las Misiones Permanentes y la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 70/305 con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las Misiones Permanentes, y solicita a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial que sigan organizando el diálogo interactivo en el marco del Grupo de Trabajo Especial con el objeto de:

a) Determinar cuestiones relativas a la interacción de la Secretaría con las Misiones Permanentes;

b) Determinar soluciones para atender mejor las necesidades y los requisitos de las Misiones Permanentes en relación con los procedimientos operativos estándar empleados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

11. *Decide* que se celebren periódicamente diálogos temáticos en el marco de la labor del Grupo de Trabajo Especial y decide también examinar ese arreglo en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General;

12. *Solicita* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial que distribuyan a los Estados Miembros y la Secretaría las cuestiones planteadas durante las reuniones oficiales del Grupo de Trabajo Especial a fin de recabar de la Secretaría observaciones escritas sobre las preocupaciones expuestas por las Misiones Permanentes, y solicita también a los Copresidentes que distribuyan un resumen escrito de los diálogos interactivos y amplios;

13. *Acoge con beneplácito*, a ese respecto, la participación activa de la Secretaría durante el septuagésimo primer período de sesiones y, en particular:

a) Observa con aprecio la creación de un centro de coordinación en el Departamento de Gestión con el objeto de facilitar la interacción entre las Misiones Permanentes y la Secretaría;

b) Pide que se implante con diligencia en la Secretaría el mecanismo de “ventanilla única” para que proporcione un solo punto para solicitar servicios de reuniones, con una interfaz de autoservicio que mejorará la coordinación entre los proveedores de servicios en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, al tiempo que alienta a la Secretaría a que implante mecanismos semejantes para otros servicios prestados;

14. *Reafirma* la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, así como con la sociedad civil, según proceda, y alienta a que se exploren acciones o medidas apropiadas, respetando plenamente el carácter intergubernamental de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones pertinentes de su reglamento;

15. *Reconoce* el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, y exhorta al Presidente de la Asamblea General a organizar tales debates en estrecha consulta con la Mesa y los Estados Miembros sobre, entre otras cosas, la frecuencia y el programa preliminar de dichos debates a fin de posibilitar un nivel de participación adecuado y una asignación adecuada de tiempo para deliberaciones interactivas de carácter sustantivo durante los debates para que todas las delegaciones interesadas puedan declarar sus posiciones y facilitar así, según proceda, que esos debates culminen en logros productivos y orientados a los resultados y, en este contexto, acoge con beneplácito la iniciativa del Presidente de la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones de seleccionar como tema del debate general “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un impulso universal para transformar nuestro mundo”;

16. *Solicita* a ese respecto al Presidente de la Asamblea General que limite las reuniones de alto nivel a las cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, teniendo presente el interés del conjunto de los Estados Miembros y prestando especial atención a los más vulnerables, sin dejar de alentar la asignación a las seis Comisiones Principales de los actos de carácter estrictamente sectorial o temático;

17. *Encomia* las mejoras de la calidad del informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General, en particular las que se proponen en la nota del Presidente del Consejo⁷, y acoge con beneplácito la disposición del Consejo a seguir considerando otras sugerencias para mejorar el informe anual;

18. *Invita* a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que, en el curso de sus actividades, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, prosiga sus esfuerzos por aumentar la visibilidad de la Asamblea y promover una mayor conciencia pública y de los medios de difusión a nivel mundial de la contribución de la Asamblea a la consecución de los objetivos de la Organización, como se establece en la Carta;

19. *Solicita* al Secretario General que, en relación con los temas pertinentes del programa, señale a la atención de los Estados Miembros las limitaciones que le hayan impedido aplicar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General dirigidas a la Secretaría;

Métodos de trabajo

20. *Reafirma* los mandatos pertinentes vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, incluida la sección C del anexo de la resolución 58/316, de 1 de julio de 2004, los párrafos 7 a 13 de la resolución 59/313, de 12 de septiembre de 2005, el grupo temático III del anexo de la resolución 60/286, de 8 de septiembre de 2006, y la resolución 69/321, en particular sus párrafos 16 y 17;

21. *Solicita* a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones, y en este sentido invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en el septuagésimo segundo

⁷ S/2015/944.

período de sesiones informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo;

22. *Recuerda* la sección C, párrafo 3, del anexo de su resolución 58/316, solicita a los Presidentes de las Comisiones Principales que organicen reuniones de traspaso de funciones entre las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa e invita a los Presidentes a que presenten a sus sucesores un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas;

23. *Invita* al Presidente electo de la Asamblea General a reunirse con los nuevos miembros de la Mesa antes de que empiece el período ordinario de sesiones para examinar el proyecto de programa de trabajo de las Comisiones Principales a fin de aumentar su eficiencia y mejorar la complementariedad;

24. *Exhorta* a los seis Presidentes de las Comisiones Principales a que se reúnan periódicamente durante el período de sesiones de la Asamblea General para intercambiar mejores prácticas y aumentar la coherencia y la complementariedad de la labor de las Comisiones Principales;

25. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos encaminados a dar a los miembros electos del Consejo de Seguridad oportunidades adecuadas de preparar su mandato y acoge con beneplácito también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invita a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato⁸;

26. *Pone de relieve* que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deben seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial;

27. *Recuerda* su resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, en la que aprobó las Directrices sobre la Racionalización del Programa de la Asamblea General;

28. *Recuerda también* la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir, donde se observe que exista, la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y pide que durante su septuagésimo segundo período de sesiones prosigan esos esfuerzos;

29. *Solicita* a la Mesa que, al tiempo que ejerce sus funciones de conformidad con el artículo 40 del reglamento de la Asamblea, preste especial atención a la reducción de esa superposición;

30. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en el septuagésimo segundo período de sesiones determine, a partir de consultas con todos los Estados Miembros y con la Presidenta del Consejo Económico y Social y de reuniones de la

⁸ S/2016/619.

Mesa, propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta el informe sobre la alineación estratégica de los períodos de sesiones futuros de la Asamblea General y otros documentos pertinentes, a fin de que los Estados Miembros examinen esas propuestas durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea;

31. *Recuerda* los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos;

32. *Recuerda también* el artículo 72 del reglamento de la Asamblea General y pide que cada orador respete estrictamente los límites de tiempo establecidos en la Asamblea, cuando proceda, en particular durante el debate general, las reuniones de alto nivel de la Asamblea y los debates temáticos de alto nivel organizados por el Presidente de la Asamblea General;

33. *Invita* a los Presidentes de las reuniones de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas a que, especialmente cuando se disponga de muy poco tiempo para el debate, se planteen la posibilidad de recomendar el principio de “dar por observados todos los protocolos”, en virtud del cual se alienta a los participantes a abstenerse de enumerar expresiones protocolarias estándar durante sus declaraciones;

34. *Decide* seguir examinando maneras de racionalizar el número de actos paralelos celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel del debate general, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el decoro y la importancia de este, y alienta a que se programen actos paralelos en la Sede de las Naciones Unidas fuera del horario en que se celebra el debate general;

35. *Solicita* a la Secretaría que proporcione una herramienta que permita a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas cargar y publicar información sobre los actos paralelos que organizan en la Sede de las Naciones Unidas durante todo el año;

36. *Decide* que se transmitan por la web el debate general y las reuniones temáticas del Grupo de Trabajo Especial;

37. *Recuerda* sus resoluciones 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, 45/45, de 28 de noviembre de 1990, 51/241, de 31 de julio de 1997, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y 58/316, y exhorta al Presidente de la Asamblea General a que haga pleno uso de la Mesa durante todo el período de sesiones a fin de examinar el programa de trabajo de la Asamblea y sus Comisiones Principales de conformidad con el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General;

38. *Reitera* su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinen maneras de reducir el número de actos de alto nivel celebrados durante el debate general;

39. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, para aumentar la transparencia, adjunte la lista de oradores en los debates temáticos de alto nivel organizados por él al resumen de esos actos;

40. *Alienta* a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea;

41. *Decide* que, con tiempo suficiente antes de la apertura de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, ya sean ordinarios o extraordinarios, la Secretaría, en particular sus servicios de protocolo y de seguridad, deberá celebrar conversaciones con todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos relacionados con la organización de la serie de sesiones de alto nivel del debate general y de cualesquiera otras actividades que puedan requerir disposiciones especiales de organización;

42. *Decide* también que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de la Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguirá el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación;

43. *Recuerda* el arreglo provisional aprobado por la Asamblea General en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013, que recomienda un plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales hasta el septuagésimo tercer período de sesiones, reitera su solicitud de que el Grupo de Trabajo Especial prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y que las someta a la Asamblea a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones y, a este respecto, reitera su invitación a los Estados Miembros a presentar propuestas y prestar desde temprano atención a la concertación de un futuro acuerdo, que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 68/307, de 10 de septiembre de 2014, figuran las directrices sobre la elección de los Presidentes y los Relatores de las Comisiones Principales que habrían de examinarse en este contexto;

44. *Alienta* a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de las presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales, así como en las vicepresidencias de la Asamblea General, según proceda;

45. *Decide* que, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo Especial empiece a estudiar el posible concepto y alcance de un código de conducta por el que se rijan las campañas electorales emprendidas por los Estados Miembros a fin de mejorar las normas de transparencia, rendición de cuentas y equidad;

46. *Decide* también enmendar el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General eliminando su segunda oración;

47. *Decide* además que los nombres de los candidatos entre los que deben elegir la Asamblea General o las Comisiones Principales se comuniquen a la Secretaría, cuando sea posible, por lo menos 48 horas antes de una elección, a no ser que se indique otra cosa en el reglamento específico por el que se rigen la elección en cuestión, y que esos nombres aparezcan impresos en las papeletas, dejando en ellas espacio en blanco para anotar otros nombres, cuando proceda;

48. *Decide* que, el día en que se celebre la elección en la Asamblea General o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuya en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebran sus reuniones se limite a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea;

49. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hagan pleno uso de los servicios electrónicos que brinda la Secretaría, a fin de economizar en los costos y reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a este respecto, solicita a la Secretaría que continúe mejorando, armonizando y, cuando proceda, unificando esos servicios, en particular distribuyendo toda la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros;

50. *Solicita* a la Secretaría que estudie maneras de presentar la información actualizada en tiempo real sobre la cancelación y el aplazamiento de las reuniones, que actualmente aparece en las pantallas de la Sede de las Naciones Unidas, mediante una aplicación para dispositivos electrónicos fácil de usar y que presente posibles opciones a ese respecto al Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General;

51. *Toma nota con aprecio* de las propuestas acerca de posibles cambios sin costo adicional al formato, la preparación y la edición del *Diario de las Naciones Unidas*, en particular mediante la racionalización y digitalización de su contenido mediante una interfaz fácil de usar, presentadas por la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la segunda reunión temática del Grupo de Trabajo Especial, y al respecto decide que durante el año natural 2018 se publiquen en el *Diario* en los seis idiomas oficiales las reuniones oficiales del día, las próximas reuniones oficiales y resúmenes de las reuniones oficiales;

52. *Decide* que durante el año natural 2018 el resto de las reuniones e información que figuran en la parte restante de la actual versión del *Diario* se publique en el idioma utilizado actualmente desde enero hasta agosto;

53. *Exhorta* a todos los órganos intergubernamentales competentes a que examinen la necesidad de los resúmenes de sus reuniones y otros anuncios que figuran en el *Diario*, así como el correspondiente contenido, y adopten las medidas necesarias para dotar al *Diario de las Naciones Unidas* de un formato más racionalizado;

54. *Reitera* la necesidad de preparar el *Diario* en los seis idiomas oficiales, en estricto cumplimiento del artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, y decide que el Grupo de Trabajo Especial examine la aplicación de las decisiones de la Asamblea sobre el formato, la preparación y la edición del *Diario* durante el septuagésimo segundo período de sesiones, a partir de marzo de 2018;

55. *Solicita* al Secretario General que informe anualmente al Grupo de Trabajo Especial sobre los progresos alcanzados en torno a la ampliación gradual sin costo adicional de la información que se publique en el *Diario de las Naciones Unidas*, publicado en los seis idiomas oficiales;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

56. *Encomia* a los Presidentes de la Asamblea en sus períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero por haber contribuido activamente a la aplicación de las disposiciones por las que se rigieron la selección y el nombramiento del noveno Secretario General, incluidas en las resoluciones 69/321 y 70/305;

57. *Reitera* que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeñan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve en particular que el proceso de selección del Secretario General se guía por los principios de la transparencia y la inclusividad y se fundamenta en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros;

58. *Destaca* en particular la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el puesto de Secretario General, que encarne el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación;

59. *Reafirma su compromiso* de proseguir, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11(I), de 24 de enero de 1946, 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, 51/241, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, 64/301, de 13 de septiembre de 2010, 65/315, de 12 de septiembre de 2011, 66/294, de 17 de septiembre de 2012, 67/297, de 29 de agosto de 2013, 68/307, 69/321 y 70/305, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes en vigor de la Asamblea;

60. *Exhorta* al Presidente de la Asamblea General a que supervise y examine la aplicación por la Asamblea de las resoluciones mencionadas;

61. *Acoge con beneplácito* la labor que lleva a cabo el Secretario General para lograr una distribución equitativa y justa en cuanto al equilibrio geográfico y de género de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y solicita que se adopten nuevas medidas eficaces al respecto;

62. *Recuerda* su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, en particular el párrafo 2, en el que hace notar que el Secretario General nombrará al Vicesecretario General tras celebrar consultas con los Estados Miembros, y destaca que el proceso de nombramiento por el Secretario General de quienes vayan a ocupar puestos superiores en la Organización debe ser inclusivo y transparente, en consonancia con los reglamentos pertinentes y conforme a lo establecido en la Carta;

63. *Destaca* la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y a este respecto recuerda sus resoluciones 46/232, de 2 de marzo de 1992, y 51/241, aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema

de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

64. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga esforzándose por asegurar el logro de una distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la Secretaría, al tiempo que recuerda su resolución 71/263, de 23 de diciembre de 2016, en particular sus párrafos dedicados a la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género;

65. *Solicita* a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que proporcione información al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea en relación con el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización;

Fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

66. *Encomia* al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones por reforzar la transparencia y la inclusividad de su Oficina, en particular haciendo un uso mayor y creativo de los servicios en línea, y por presentar información financiera al asumir el cargo y publicar información detallada sobre las finanzas y las contribuciones recibidas por su Oficina, así como sobre los viajes oficiales, las actividades sustantivas, la plantilla y las actividades de la Oficina, conforme a lo establecido en la resolución 70/305, y espera con interés recibir un informe de final de período sobre estas cuestiones, y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que mantengan esas buenas prácticas;

67. *Acoge con beneplácito* que el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones haya jurado su cargo y observado el código de ética, conforme a lo dispuesto en los anexos X y XI del reglamento de la Asamblea General, lo cual contribuye a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina;

68. *Observa con aprecio* las opiniones expresadas por la Oficina del Presidente de la Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la memoria institucional de la Oficina del Presidente y sobre su relación con la Secretaría y las medidas ya adoptadas a este respecto, al tiempo que prosigue su estudio de nuevas medidas en los casos en que sea posible, y observa el apoyo prestado a la Oficina del Presidente por la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría;

69. *Alienta* a los Presidentes de la Asamblea General a que mantengan la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales;

70. *Encomia* la iniciativa de celebrar un retiro sobre el fortalecimiento de la Asamblea General que reúna a los presidentes entrantes y salientes de cada período de sesiones de la Asamblea y, a este respecto, toma nota del resumen del acta del retiro celebrado el 19 de julio de 2016⁹;

71. *Encomia también* las medidas adoptadas por la Oficina del Presidente de la Asamblea General, con la asistencia del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para elaborar un modelo normalizado del resumen

⁹ Véase A/71/933.

escrito de traspaso de funciones sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida, acoge con aprecio la presentación por el Presidente de la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones a su sucesor de un informe de traspaso de funciones que se transmitió a todos los Estados Miembros y solicita a los futuros Presidentes de la Asamblea que mantengan esa práctica;

72. *Presta apoyo* a los esfuerzos de mantenimiento de registros y archivos realizados hasta la fecha por la Oficina del Presidente de la Asamblea General con la asistencia de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes del Departamento de Gestión de la Secretaría y destaca la necesidad de seguir estudiando métodos de preservar eficazmente la memoria institucional de la Oficina;

73. *Decide*, en plena consonancia con el principio establecido de rotación geográfica y su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, mantener diálogos interactivos oficiosos con los candidatos al cargo de Presidente de la Asamblea General, lo cual contribuye a la transparencia y la inclusividad del proceso, y exhorta a los candidatos a que presenten a la Asamblea General sus declaraciones de visión;

74. *Destaca* la necesidad de promover y asegurar el equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes electos a que sigan velando por que se respete el equilibrio de género y representación geográfica en la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

75. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las fuentes de financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluidas todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo, y que proporcione más aclaraciones sobre la base presupuestaria del apoyo de ese tipo que presta la Secretaría;

76. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe, de manera eficiente y capaz, de coordinar la transición entre Presidentes, gestionar los contactos entre el Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, acoge con beneplácito el hecho de que algunos Estados Miembros adscriban personal de sus respectivas Misiones a la Oficina del Presidente, y alienta el mantenimiento de esta buena práctica;

77. *Recuerda* su solicitud al Secretario General, así como su invitación a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas, a efectos de que, cuando el Presidente de la Asamblea General así lo solicite, consideren la posibilidad de adscribir personal para que trabaje en la Oficina del Presidente de la Asamblea General de manera más sistemática;

78. *Observa* que las actividades del Presidente de la Asamblea General han aumentado marcadamente en los últimos años, recuerda las disposiciones de resoluciones anteriores relativas al apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina, de conformidad con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 de su reglamento, y en proseguir las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre la adopción de nuevas medidas para fortalecer la Oficina;

79. *Recuerda* su solicitud al Secretario General de que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria de la Oficina del Presidente

de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor y teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre el tema, y a ese respecto espera examinar dichas propuestas durante la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones;

80. *Acoge con beneplácito* la decisión del Secretario General de que los recursos del presupuesto por programas que no correspondan a personal se encuentren a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección;

81. *Destaca* la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de Apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y a ese respecto observa con aprecio las contribuciones hechas al Fondo y alienta a los Estados Miembros a que sigan haciendo contribuciones al mismo y a que permitan que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores;

82. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la práctica de que la Oficina de Ética examine todas las contribuciones procedentes de fuentes distintas de los Estados Miembros e insta a que se respete esta práctica;

83. *Reitera* su llamamiento a que las contribuciones que no sean en especie se canalicen a través del Fondo Fiduciario y acoge con beneplácito las medidas adoptadas al respecto por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones;

84. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en el septuagésimo segundo período de sesiones, en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial de la aplicación de todos los mandatos que se le han encomendado con arreglo a resoluciones actuales o anteriores en la materia.

Anexo

Cuadro sinóptico actualizado de las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General preparado de conformidad con la resolución 70/305

Nota explicativa de los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General (septuagésimo primer período de sesiones)

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 70/305, en que la Asamblea decidió que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General continuara el examen del cuadro sinóptico de sus resoluciones relativas a la revitalización incluido en el anexo del informe presentado a la Asamblea por el Grupo de Trabajo Especial en su septuagésimo período de sesiones (A/70/1003), y que, como resultado de su examen, siguiera actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntaría al informe del Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo primer período de sesiones, los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, han elaborado el cuadro sinóptico actualizado que someten a la consideración de los Estados Miembros.
2. Este cuadro sinóptico se ha actualizado a fin de reflejar los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 70/305.
3. Los Copresidentes, con la asistencia de la Secretaría, recabaron información actualizada, cuando les fue posible, de las entidades responsables de la aplicación.
4. En la versión actualizada del cuadro sinóptico se mantiene la siguiente estructura en dos partes, que también se utilizó en el informe presentado en el septuagésimo período de sesiones:
 - a) La primera parte contiene las disposiciones que no se han aplicado a fin de centrarse en su seguimiento;
 - b) La segunda parte contiene las disposiciones que ya han sido aplicadas, tanto aquellas que consistían en medidas de carácter único como las que debían aplicarse de manera continuada, a fin de no perder de vista los logros anteriores y como base para la comparación y el aprendizaje basado en la experiencia anterior.
5. Desde un punto de vista práctico, el cuadro sinóptico actualizado es prueba clara de los progresos que se vienen realizando y apunta a las oportunidades para continuar avanzando.
6. El cuadro sinóptico no es definitivo y los Estados Miembros lo pueden modificar en cualquier momento por conducto del Grupo de Trabajo Especial. Además, no produce efectos jurídicos y no se ha elaborado con esa intención. Solo debería servir de instrumento para facilitar las deliberaciones sobre el seguimiento de la aplicación de resoluciones anteriores sobre el tema.

Parte I

Disposiciones que exigen seguimiento

Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
A. Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General (véase la parte II)				
B. Disposiciones relacionadas con la elección del Presidente de la Asamblea General y los miembros de la Mesa (véase también la parte II)				
1.	70/305, párr. 30 <i>También en:</i> 69/321, párr. 29; 68/307, párr. 22; y 67/297, párr. 22	Solicita que el Grupo de Trabajo Especial prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y que las someta a la Asamblea a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a presentar propuestas y empezar desde temprano a prestar atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo, que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 68/307, de 10 de septiembre de 2014, figuran las directrices sobre la elección de los Presidentes y los Relatores de las Comisiones Principales que habrían de examinarse en este contexto.	Grupo de Trabajo Especial, grupos regionales	Pendiente de aplicación y presentación a la Asamblea General a más tardar en el septuagésimo segundo período de sesiones.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (véase también la parte II)				
2.	60/286, anexo, párr. 7 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 d); y 58/126, anexo, párr. 2	Invita también al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta, presente periódicamente a la Asamblea General para su consideración informes especiales de carácter temático sobre cuestiones de interés internacional del momento.	Estados Miembros (Consejo de Seguridad)	Desde la aprobación de la resolución 60/286 no se ha presentado oficialmente a la Asamblea General ningún informe especial de carácter temático. La evaluación mensual realizada por el Presidente del Consejo de Seguridad comprende en cierta medida los temas especiales.
D. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social (véase la parte II)				
E. Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia (véase la parte II)				
F. Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas (véase la parte II)				
G. Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores (véase la parte II)				
H. Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos (véase la parte II)				
I. Disposiciones relacionadas con los debates temáticos interactivos (véase la parte II)				
J. Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales (véase la parte II)				
K. Disposiciones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las resoluciones (véase la parte II)				

Grupo temático II: métodos de trabajo

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General (véase también la parte II)				
3.	70/305, párr. 33 <i>También en:</i> 68/307, párr. 24	Reitera la necesidad de que se aplique y respete plenamente el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, que dispone que durante los períodos de sesiones de la Asamblea, el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> se publicará en los idiomas de la Asamblea, expresa su preocupación por la falta de aplicación del artículo 55 y, en este sentido, solicita al Secretario General que durante el septuagésimo primer período de sesiones presente propuestas innovadoras acerca de posibles cambios al formato, la preparación y la edición del <i>Diario</i> , reasignando los recursos existentes y economizando en los costos de su publicación.	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	El 28 de marzo de 2017, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó propuestas innovadoras de conformidad con la resolución 70/305 (véase la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 3 de abril de 2017). Los Copresidentes establecieron un Grupo de Amigos del <i>Diario</i> que convocó dos reuniones. Posteriormente, continuaron las consultas durante las negociaciones del Grupo de Trabajo Especial en el proyecto de resolución, cuyo resultado se refleja en los párrafos 51 a 55 del proyecto de resolución
B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales (véase la parte II)				
C. Disposiciones relacionadas con el debate general (véase la parte II)				
D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación de la duración de las intervenciones (véase la parte II)				
E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna (véase la parte II)				
F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones (véase también la parte II)				
4.	60/286, anexo, párr. 23 <i>También en:</i> 58/126, anexo, secc. B, párr. 5	Alienta a los Estados Miembros a que presenten proyectos de resolución más concisos, con objetivos claros y orientados a la acción.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de presentar propuestas en el contexto del reglamento de la Asamblea General.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
G.		Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de los informes (véase la parte II)		
H.		Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes (véase la parte II)		
I.		Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase la parte II)		
J.		Disposiciones relacionadas con el programa de trabajo de la Asamblea General (véase la parte II)		
K.		Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General (véase la parte II)		
L.		Disposiciones relacionadas con la Mesa (véase la parte II)		

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
-------------	-------------------	--------------------------------	-----------------------------	----------------------

A. Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General
(véase la parte II)

B. Disposiciones relacionadas con el proceso de selección
(véase la parte II)

C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato
(véase también la parte II)

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico al Presidente de la Asamblea General (véase también la parte II)				
5.	70/305, párr. 64 <i>También en:</i> 69/321, párr. 54; 68/307, párr. 38	Solicita al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria correspondiente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Equipo de Tareas del Secretario General sobre el funcionamiento de la Oficina del Presidente, y a ese respecto espera examinar dichas propuestas durante la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.	Secretario General de las Naciones Unidas	El Secretario General aplicará esta disposición en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.
B. Disposiciones relacionadas con las competencias del Presidente de la Asamblea General (véase la parte II)				

o

Parte II

Disposiciones que ya se aplicaron o que se siguen aplicando

Grupo temático I: función y autoridad de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con la función y la autoridad de la Asamblea General				
6.	70/305, párr. 6 <i>También en:</i> 69/321, párr. 6; 68/307, párr. 6; 66/294, párr. 4; 65/315, párr. 4; 64/301, párr. 4; 60/286, anexo I, párr.1; y 59/313, párr. 2 b)	Reafirma la función y autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando corresponda, y que para ejercerlas puede utilizar los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten actuar de forma rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. En el programa de la Asamblea General hay varios temas que corresponden al epígrafe titulado “mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Desde que se aprobó la disposición, la Asamblea General se ha reunido en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y celebrado sus sesiones plenarias 30ª y 31ª el 15 de diciembre de 2006, y 32ª y 33ª los días 15 y 16 de enero de 2009.
7.	70/305, párr. 10 <i>También en:</i> 69/321, párr. 10	Toma nota de la reunión oficiosa sobre medios y mecanismos para mejorar aún más la cooperación entre las misiones permanentes y la Secretaría, celebrada el 15 de marzo de 2016, así como de la carta de fecha 23 de marzo de 2016 por la que el Presidente de la Asamblea General transmitió el resumen de esa reunión, como parte de la interacción entre las misiones permanentes y la Secretaría, solicita al Secretario General que informe al Grupo de Trabajo Especial en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea sobre las medidas de seguimiento adoptadas y decide, a este respecto,	Grupo de Trabajo Especial	El 15 de marzo de 2016, el Presidente de la Asamblea General convocó una reunión oficiosa para examinar los medios de mejorar aún más la cooperación entre las misiones permanentes y la Secretaría, que incluyó exposiciones informativas de directivos superiores. Se transmitió un resumen de la reunión al Secretario General y a todos los Estados Miembros. En la primera reunión temática del Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, celebrada el 15 de marzo de 2017, altos funcionarios de la Secretaría informaron a los miembros sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría en cumplimiento de la reunión oficiosa de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2016.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		establecer un diálogo interactivo y amplio entre las misiones permanentes y la Secretaría en el marco del Grupo de Trabajo Especial, con el fin de mejorar la labor de la Secretaría en su interacción con las misiones permanentes.		La reunión incluyó un segmento interactivo de preguntas y respuestas para ofrecer una oportunidad de diálogo. En respuesta a la solicitud de una continuación del diálogo interactivo, el 15 de mayo de 2017 los Copresidentes convocaron una reunión oficiosa separada dedicada a la interacción entre las misiones permanentes y la Secretaría. Posteriormente, en una nota verbal de fecha 13 de julio de 2017, se informó a los miembros de que se nombraría a un coordinador en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión como persona de contacto para que los Estados Miembros expresaran sus preocupaciones y formularan preguntas. Como se indicaba en la nota verbal, esa persona de contacto no estaría en condiciones de tomar medidas en relación con las preocupaciones, sino que debería remitir el asunto al departamento u oficina apropiados para su resolución.

B. Disposiciones relacionadas con la elección del Presidente de la Asamblea General y los miembros de la Mesa (véase también la parte I)

8.	70/305, párr. 31 <i>También en:</i> 69/321, párr. 30	Alienta a los Estados Miembros a que traten de lograr el equilibrio de género en la distribución de los Presidentes de las Comisiones Principales y en el puesto del Presidente de la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada.
9.	68/307, párr. 21	Decide reiterar el acuerdo provisional aprobado en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013, en la que recomendaba el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales para los próximos cinco períodos de sesiones, a saber, del sexagésimo noveno al septuagésimo tercer período	Asamblea General, grupos regionales	Disposición aplicada de manera continuada. En su decisión 68/505, adoptada en su 24ª sesión plenaria, celebrada el 1 de octubre de 2013, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió aprobar el arreglo provisional sobre la rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales de la Asamblea para sus cinco períodos de sesiones siguientes. Las

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		de sesiones, así como las directrices sobre la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la presente resolución.		elecciones de los Presidentes de las Comisiones Principales para los períodos de sesiones sexagésimo noveno a septuagésimo segundo se llevaron a cabo de conformidad con esa decisión. En cuanto a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Asamblea General también adoptó la decisión 69/524, de 5 de diciembre de 2014, titulada “Rotación del cargo de Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para los períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo tercero de la Asamblea General”.
10.	58/126, anexo, secc. B, párr. 9	De conformidad con los apartados a) y c) del párrafo 2 de la resolución 56/509, la Asamblea General elige al Presidente de la Asamblea, los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones en el cual estos ejercerán sus funciones. A fin de promover una mejor planificación y preparación de la labor de las Comisiones Principales, todos los integrantes de sus mesas se elegirán también tres meses antes del período de sesiones siguiente.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones. Esta disposición, y los artículos 30 y 99 a), se aplican en la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General.

C. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo de Seguridad (Véase también la parte I)

11.	69/321, párr.13 <i>También en:</i> 68/307, párr. 11; 67/297, párr. 10; 66/294, párr. 11; 65/315, párr. 10; 64/301, párr. 9; 60/286, anexo, párr. 4; y 58/126, anexo, párr. 3	Toma nota de la carta de fecha 4 de diciembre de 2014 dirigida a todos los Representantes y Observadores Permanentes por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones en la que se expresaban diversas	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. El informe del Consejo de Seguridad se está mejorando gradualmente. Véase la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2015/944. En relación con las medidas que figuran en las notas de la Presidencia del Consejo de
-----	---	--	----------------------	--

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>opiniones de Estados Miembros sobre el contenido y la calidad del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea, y alienta a que se persevere en los esfuerzos para garantizar la inclusión en el informe de información más sustantiva sobre la labor del Consejo, según proceda.</p>		<p>Seguridad de fecha 26 de julio de 2010 (S/2010/507) y 5 de junio de 2012 (S/2012/402), puede que las presidencias deseen organizar intercambios de opinión interactivos y oficiosos con la totalidad de los miembros antes de la aprobación del informe.</p> <p>En el decenio de 1990, el informe se modificó para reflejar los cambios introducidos en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Desde 2000, se han introducido más cambios; entre otras cosas, se ha añadido la introducción. A partir de ese año, el Consejo ha dado más importancia a la introducción del informe. En 2006 se añadió información sobre las misiones políticas especiales.</p>
12.	<p>60/286, anexo, párr. 5</p> <p><i>También en:</i> 58/126, anexo, párr. 4; y 51/241, anexo, párr. 12</p>	<p>Al hacer la evaluación de las deliberaciones relativas al informe anual del Consejo de Seguridad que se pide en el párrafo 12 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente informará a la Asamblea General de su decisión sobre la necesidad de seguir examinando el informe del Consejo, incluso en lo que se refiere a la convocación de consultas oficiosas, sobre la necesidad y el contenido de las medidas que la Asamblea podría adoptar sobre la base de las deliberaciones, así como sobre cualquier asunto que se haya de señalar a la atención del Consejo.</p>	<p>Presidente de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p> <p>El Presidente de la Asamblea General hace la declaración inaugural y la evaluación de clausura del debate. En el sexagésimo noveno período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General, después del debate, transmitió a los Estados Miembros una lista de las propuestas formuladas durante el debate relativas a la analítica, la presentación del informe y las prácticas.</p> <p>Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/944) en la que, entre otras cosas, se afirmó que el informe que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones abarcará el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. A partir de entonces, todos los informes sucesivos abarcarán el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.</p>

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
13.	60/286, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 e)	Invita al Consejo de Seguridad a que periódicamente ponga al corriente a la Asamblea General de las medidas que haya adoptado o prevea adoptar para mejorar la presentación de sus informes a la Asamblea.	Estados Miembros, Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. La información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad se transmite durante las reuniones con el Presidente de la Asamblea General y se incluye en las evaluaciones mensuales de los Presidentes del Consejo de Seguridad. Véase también la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2015/944).
14.	59/313, párr. 2 c) <i>También en:</i> 59/313, párr. 2 f)	Examinar los informes anuales y los informes especiales del Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, mediante debates sustantivos e interactivos.	Asamblea General	Véase la nota anterior.
15.	51/241, anexo, párr. 11	El tema del programa titulado “Informe del Consejo de Seguridad” deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
16.	51/241, anexo, párr. 14	Deberá distribuirse el pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad para información de los miembros de la Asamblea General.	Consejo de Seguridad	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros reciben copias impresas del pronóstico mensual del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. El programa de trabajo también se publica en el sitio web del Consejo de Seguridad.
17.	51/241, anexo, párr. 13	El examen del tema del programa no se dará por concluido, sino que se mantendrá abierto para que se puedan celebrar nuevas deliberaciones, de ser necesario, en el curso del año, teniéndose en cuenta, entre otras cosas, la presentación de nuevos informes en caso necesario.	Estados Miembros (Asamblea General)	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el sexagésimo segundo período de sesiones, el examen del tema del programa no se dio por concluido en ningún período de sesiones.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
D. Disposiciones relacionadas con el informe anual del Consejo Económico y Social				
18.	60/286, anexo, párr. 8 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 15	Invita al Consejo Económico y Social a que siga preparando su informe a la Asamblea General de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea, procurando que sea más conciso y orientado a la acción, para lo cual hará hincapié en las esferas críticas que requieran la adopción de medidas por la Asamblea y, según corresponda, hará recomendaciones concretas para su examen por los Estados Miembros.	Estados Miembros (Consejo Económico y Social)	Disposición aplicada de manera continuada.
E. Disposiciones relacionadas con el informe anual de la Corte Internacional de Justicia				
19.	51/241, anexo, párr. 16	El informe de la Corte Internacional de Justicia deberá seguir examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General. La Asamblea seguirá apoyando la función de la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de la Organización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea continuará también fomentando el desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Desde el quincuagésimo segundo período de sesiones, el informe ha seguido examinándose en sesiones plenarias de la Asamblea General.
F. Disposiciones relacionadas con actividades de relaciones públicas				
20.	70/305, párr. 2 <i>También en:</i> 69/321, párr. 2; 68/307, párr.2; y 67/297, párr. 16	Toma nota con aprecio de la página web multilingüe dedicada a la revitalización de la labor de la Asamblea General, accesible directamente desde el sitio web de las Naciones Unidas, que existe en los seis idiomas oficiales, e invita a la Secretaría a que siga actualizando esa página web y su contenido sustantivo de manera periódica, igualitaria y eficaz en función del costo.	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Información Pública	Aplicada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente al Departamento de Información Pública información actualizada, en los seis idiomas oficiales, para que se publique en el sitio web de las Naciones Unidas.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
21.	70/305, párr. 14 <i>También en:</i> 69/321, párr. 14; 68/307, párr. 12	Invita a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que, en el curso de sus actividades, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, prosiga sus esfuerzos por aumentar la visibilidad de la Asamblea y promover una mayor conciencia pública y de los medios de difusión a nivel mundial de la contribución de la Asamblea a la consecución de los objetivos de la Organización, como se establece en la Carta.	Secretaría, Departamento de Información Pública	El Departamento de Información Pública da amplia cobertura a la labor de la Asamblea General, sus Comisiones y todos los órganos subsidiarios principales, a través de la prensa escrita y en línea y medios informativos audiovisuales.
22.	67/297, párr. 11 66/294, párr. 22; 65/315, párr. 18; 64/301, párr. 20; 63/309, párr. 8; 60/286, anexo, párr. 14; y 58/126, anexo, párr. 8	<p>Alienta a la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General y concienciar más al público y los medios de difusión acerca de su labor, y a este respecto recuerda el párrafo 10 de su resolución 67/124 B, de 18 de diciembre de 2012, en el que observó los esfuerzos realizados por el Departamento por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea y solicitó al Departamento que siguiera ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General.</p> <p>Solicita al Departamento de Información Pública que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y destaca la importancia de seguir concienciando al público en general y a los medios de difusión acerca de su labor y sus decisiones, incluso</p>	Secretaría	<p>Las noticias en forma de despachos cablegráficos que publica el Centro de Noticias de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales son una parte esencial de esa cobertura. El Presidente de la Asamblea General figura regularmente en entrevistas y artículos del Centro de Noticias de las Naciones Unidas y la Radio de las Naciones Unidas. El Departamento de Información Pública también publica boletines de prensa detallados en inglés y en francés sobre todas las sesiones de la Asamblea, sus Comisiones Principales y órganos subsidiarios, que también se publican en el servicio diario Media Alert, y las declaraciones formuladas por los Estados Miembros, que se ponen a disposición de los medios en su versión impresa y en línea.</p> <p>La carpeta de prensa anual sobre el Presidente de la Asamblea General entrante es redactada en los seis idiomas oficiales y en otros idiomas no oficiales.</p> <p>La Radio de las Naciones Unidas, cuya cobertura del debate general incluye una serie de entrevistas a funcionarios visitantes que se emiten en varios idiomas, también ofrece en su sitio web vínculos a</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>publicándolas y distribuyéndolas puntualmente en todos los idiomas oficiales.</p>		<p>los textos de los discursos pronunciados durante el debate general.</p> <p>La Televisión de las Naciones Unidas facilita a emisoras de todo el mundo las transmisiones completas y en directo de las sesiones de la Asamblea y de conferencias de prensa conexas. Ese material también está disponible en la plataforma de transmisión web de las Naciones Unidas.</p> <p>En el sexagésimo séptimo período de sesiones, el Departamento de Información Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General, por primera vez realizó transmisiones web en vivo y de archivo de todas las sesiones de las Comisiones Principales.</p> <p>La Fototeca de las Naciones Unidas también ofreció una amplia cobertura de la Asamblea durante el período de que se informa a través de fotografías que están disponibles en su sitio web. El Departamento de Información Pública utiliza las plataformas de comunicación social como otra vía para transmitir información sobre la labor y las prioridades de la Asamblea. Entre esas plataformas se incluyen YouTube, Twitter, Facebook y Sina Weibo.</p> <p>La publicación trimestral <i>Crónica ONU</i>, el <i>Anuario de las Naciones Unidas</i> y el <i>ABC de las Naciones Unidas</i> también ofrecen una amplia cobertura de la estructura y las funciones de la Asamblea General.</p> <p>Además, la nueva aplicación educativa para teléfonos inteligentes “United Nations calendar of observances: making a difference” (Calendario de conmemoraciones de las Naciones Unidas: Por un mundo mejor) fomenta la concienciación sobre cuestiones importantes que aborda la Asamblea General y llama a la</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>acción respecto de ellas; además, ofrece una serie de opiniones para participar en actividades conexas, así como enlaces a información adicional.</p> <p>A través del programa informativo semanal de los jueves dirigido a la comunidad de organizaciones no gubernamentales, el Departamento de Información Pública también brinda información acerca de las cuestiones examinadas por la Asamblea General. Su Iniciativa de Colaboración con la Comunidad Creativa ha facilitado la filmación de producciones para el cine y la televisión dentro del Salón de la Asamblea General. Además, su programa anual de cinco semanas de capacitación para periodistas de países en desarrollo y países de economía en transición familiariza a periodistas noveles y de nivel medio con la labor de las Naciones Unidas durante el debate general.</p> <p>La red de 60 centros, servicios y oficinas de información de las Naciones Unidas, que forman parte del Departamento de Información Pública, también continúa realizando una serie de actividades de información pública para aumentar el conocimiento de la labor de la Asamblea. El Centro de Información de las Naciones Unidas difunde ampliamente carpetas de prensa en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, que a menudo se traducen a los idiomas locales y se distribuyen a los representantes de los medios de difusión, los funcionarios públicos y la sociedad civil.</p> <p>El Departamento de Información Pública contribuyó aún más al conocimiento del público en general y de los medios de comunicación sobre la labor y las decisiones de la Asamblea General divulgando los mensajes del</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
23.	66/294, párr. 14 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 15	Insta a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General, reafirma el párrafo 15 de la resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre los trabajos de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta.	Secretaría	<p>Portavoz del Presidente de la Asamblea General en los lugares de destino sobre el terreno.</p> <p>Los Centros de Información de las Naciones Unidas también brindan apoyo al Presidente de la Asamblea General en lo relativo a las comunicaciones y los medios informativos durante sus visitas oficiales a los países donde están situados.</p> <p>El Departamento de Información Pública suele designar a un funcionario del Cuadro Orgánico para que se desempeñe como Portavoz del Presidente de la Asamblea General.</p> <p>Además, el Comité de Información sigue evaluando formas de dar mayor visibilidad a la labor de la Asamblea General, entre otras cosas aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial.</p> <p>Disposición aplicada de manera continuada. De conformidad con las resoluciones 60/286 y 66/294, la presentación de la información en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> se ha reorganizado e incluye los anuncios sobre la labor de los órganos principales de las Naciones Unidas para que aparezcan en el orden establecido en el Artículo 7 de la Carta. A fin de aumentar la visibilidad de la Asamblea General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a los medios de difusión sobre el programa de trabajo de la Asamblea General. Véanse también las actividades del Departamento de Información Pública que figuran más arriba.</p>
24.	60/286, anexo, párr. 16	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que aumenten su visibilidad pública, entre otras cosas aumentando los contactos con los representantes de los	Presidente de la Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, desde el sexagésimo período de sesiones, los Presidentes de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales, han

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		medios de comunicación y la sociedad civil, para promover de ese modo las actividades de la Asamblea, y alienta al Secretario General a que mantenga la práctica de proporcionar a la Oficina del Presidente de la Asamblea los servicios de un Portavoz del Presidente de la Asamblea y un auxiliar del Portavoz.		celebrado reuniones informativas periódicas con los representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante los períodos de sesiones respectivos (véanse también A/61/483, pág. 20 y A/62/608, pág. 15). Como se indica más arriba, el Departamento de Información Pública suele designar a un funcionario del Cuadro Orgánico para que se desempeñe como Portavoz del Presidente de la Asamblea General en régimen de adscripción, y brinda, además, apoyo al Presidente y a su Oficina por otros medios.

G. Disposiciones relacionadas con la cooperación de la Asamblea General con la sociedad civil y otros interlocutores

25.	70/305, párr. 11 <i>También en:</i> 69/321, párr. 11; 68/307, párr. 9; y 60/286, anexo, párr. 12	Reafirma la importancia y los beneficios de mantener una interacción constante con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, así como con la sociedad civil, según proceda, y alienta a que se exploren acciones o medidas apropiadas, respetando plenamente el carácter intergubernamental de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones pertinentes de su reglamento.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Por ejemplo, se celebran audiencias interactivas oficiosas con la sociedad civil en el marco de los preparativos de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones respectivamente aplicables sobre las modalidades de las reuniones. La Presidencia actual del Grupo de los 20 informa periódicamente a la Asamblea General sobre sus recientes actividades. Desde el sexagésimo período de sesiones, los Presidentes de la Asamblea General, junto con los Presidentes de las Comisiones Principales, han celebrado reuniones informativas periódicas con representantes de la sociedad civil en relación con el programa de trabajo de la Asamblea durante el período de sesiones en curso (A/61/483, pág. 20, y A/62/608, pág. 15). Esa interacción también se realiza mediante los debates temáticos interactivos convocada por el Presidente de la Asamblea General, en cada período de sesiones.
-----	---	---	------------------	--

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
26.	60/286, anexo, párr. 13	Insta también, según proceda, a la constante cooperación entre la Asamblea General y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Se han celebrado numerosas reuniones entre el Presidente de la Asamblea General y parlamentarios que han estado de visita. La Unión Interparlamentaria también participa en calidad de observadora en la Asamblea General.
H. Disposiciones relacionadas con la organización de los trabajos				
27.	55/285, anexo, párr. 19 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 28	A fin de aplicar plenamente el párrafo 28 del anexo de la resolución 51/241, se alienta al Presidente de la Asamblea General a hacer mayor uso de los servicios de facilitadores, cuando proceda.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
28.	51/241, anexo, párr. 27	La Asamblea General es el más alto órgano político de composición universal de la Organización. El examen de temas del programa directamente en sesiones plenarias deberá reservarse a cuestiones urgentes o a cuestiones de suma importancia política, habida cuenta de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del anexo I de la resolución 48/264.	Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
29.	51/241, anexo, párr. 28	Para que haya un proceso sistemático y transparente de participación de las delegaciones en las deliberaciones sobre las medidas que se han de adoptar acerca de temas examinados directamente en sesiones plenarias, el Presidente de la Asamblea General deberá evaluar el debate celebrado en sesiones plenarias.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Habitualmente, el Presidente de la Asamblea General ofrece su evaluación de los debates en sesiones plenarias cada vez que los temas examinados son de especial importancia o interés para los Estados Miembros.
30.	51/241, anexo, párr. 29	La Secretaría, en consulta con el Presidente, se encargará de que se conceda prioridad a la disponibilidad de salas y servicios de conferencias para facilitar las consultas.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
I. Disposiciones relacionadas con los debates temáticos interactivos				
31.	70/305, párr. 12 <i>También en:</i> 69/321, párr. 12; 68/307, párr. 10; 67/297, párr. 7; 66/294, párr. 7; 65/315, párr. 6; 64/301, párr. 5; 60/286, anexo, párr. 3; 59/313, párr. 3 a); 58/126, anexo, secc. B, párr. 3; 59/313, párr. 12	Reconoce el valor de celebrar debates temáticos interactivos e inclusivos sobre cuestiones de actualidad que revisten suma importancia para la comunidad internacional, y exhorta al Presidente de la Asamblea General a organizar tales debates en estrecha consulta con la Mesa y los Estados Miembros sobre, entre otras cosas, el programa preliminar de dichos debates a fin de posibilitar un nivel de participación adecuado y una asignación adecuada de tiempo para deliberaciones interactivas de carácter sustantivo durante los debates para que todas las delegaciones interesadas puedan declarar sus posiciones y facilitar así, según proceda, que esos debates culminen en logros productivos y orientados a los resultados [...].	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. Los Presidentes de la Asamblea General normalmente hacen un anuncio preliminar de su intención de celebrar debates temáticos interactivos, por ejemplo durante su discurso de aceptación cuando son elegidos. Posteriormente, informan a los Estados Miembros por carta sobre el formato y el programa de los debates temáticos que se aproximan. Las conclusiones de los debates se publican en el sitio web del Presidente de la Asamblea. La lista de los debates temáticos programados para cada período de sesiones puede consultarse en los sitios web de los Presidentes de la Asamblea General.

J. Disposiciones relacionadas con la cooperación entre los órganos principales

32.	70/305, párr. 8 <i>También en:</i> 69/321, párr. 8; 68/307, párr. 8; 66/294, párr. 10; 65/315, párr. 9; 64/301, párrs. 7 y 8; 60/286, anexo, párr. 2; 58/126, anexo, párr. 6; 55/285, anexo, párr. 21; y 51/241, anexo, párr. 43	Reafirma que los órganos principales de las Naciones Unidas se complementan y refuerzan mutuamente, de conformidad con sus respectivas funciones, autoridad, facultades y competencias consagradas en la Carta y con pleno respeto de las mismas, como pudo apreciarse a través de la actividad conjunta de los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General durante el septuagésimo período de sesiones y, a ese respecto, destaca la importancia de	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
-----	--	---	-----------------------------------	--

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		asegurar que siga aumentando la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los Presidentes de los órganos principales y también con la Secretaría, en particular con el Secretario General.		
33.	58/126, anexo, párr. 5	El Presidente del Consejo de Seguridad deberá seguir informando periódicamente al Presidente de la Asamblea General sobre la labor del Consejo. Quizás el Presidente de la Asamblea desee informar a los Estados Miembros sobre las cuestiones de fondo abordadas en esas reuniones.	Presidente del Consejo de Seguridad, Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad celebran reuniones mensuales.

K. Disposiciones relacionadas con la aplicación y el seguimiento de las resoluciones

34.	70/305, párr. 4 <i>También en:</i> 69/321, párr. 4; 68/307, párr. 4; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Decide también que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen del cuadro sinóptico de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización, incluido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea ¹ y que, como resultado de ese examen, siga actualizando el cuadro sinóptico que se adjuntará al informe que ha de presentarse en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea.	Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	Disposición aplicada de manera continuada. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 70/305, el Grupo de Trabajo Especial tiene ante sí una versión actualizada del cuadro sinóptico.
35.	70/305, párr. 5 <i>También en:</i> 69/321, párr. 5; 68/307, párr. 5; 67/297, párr. 3; 66/294, párr. 3; 65/315, párr. 3; y 64/301, párr. 3	Toma nota del informe del Secretario General y le solicita que presente información actualizada sobre las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización que se hayan dirigido a la Secretaría para	Secretario General	El informe del Secretario General se ha publicado como documento A/71/780.

¹ A/70/1003.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		su aplicación y que no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, para su ulterior examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones.		
36.	70/305, párr. 15 <i>También en:</i> 69/321, párr. 15	Solicita al Secretario General que, en relación con los temas pertinentes del programa, señale a la atención de los Estados Miembros las limitaciones que le hayan impedido aplicar las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General dirigidas a la Secretaría.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Los informes del Secretario General publicados con arreglo a los mandatos intergubernamentales se refieren a todos los aspectos de su aplicación.
37.	59/313, párr.1	Subraya la necesidad de demostrar voluntad política para asegurar la aplicación efectiva de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. La disposición no solicita ninguna medida específica.
38.	58/126, anexo, párr. 9	Los Estados Miembros y la Secretaría deberán considerar qué iniciativas se podrían adoptar para mejorar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, como la oportuna entrega de aportes a los informes del Secretario General y la ejecución de propuestas que faciliten el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.	Estados Miembros, Secretario General	Se han enviado en forma continuada comunicaciones del Secretario General a los Estados Miembros en las que se solicitaba información pertinente.

Grupo temático II: métodos de trabajo

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con el reglamento de la Asamblea General (véase también la parte I)				
39.	60/286, anexo, párr. 24 <i>También en:</i> 59/313, párr. 14	Pide al Secretario General que publique el reglamento de la Asamblea General en una versión consolidada, impresa y en línea, en todos los idiomas oficiales.	Secretario General	Medida puntual. La versión consolidada del reglamento figura en el documento A/520/Rev.18, en sus formatos impreso y en línea.
40.	60/286, anexo, párr. 24	Pide a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría que ponga a disposición del público los precedentes y la práctica previa sobre los reglamentos y las prácticas de los órganos intergubernamentales de la Organización.	Secretario General, Oficina de Asuntos Jurídicos	Aplicada.
B. Disposiciones relacionadas con la organización de las reuniones: Pleno, Mesa, Comisiones Principales				
41.	70/305, párr. 29	Decide también que, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de accesibilidad, en todas las sesiones plenarias de la Asamblea General, incluidas las sesiones plenarias de los eventos de alto nivel, la disposición de los asientos de los Estados Miembros seguirá el orden alfabético inglés, comenzando por el nombre del país seleccionado cada año por sorteo y evitando distinciones entre los Estados Miembros basadas en el rango del jefe de delegación.	Presidente de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada.
42.	70/305, párr. 26 <i>También en:</i> 69/321, párr. 27; 68/307, párr. 18; 67/297, párr. 18; 66/294, párr. 20; y 65/315, párr. 16	Reitera su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las	Secretario General, Presidente de la Asamblea General, Presidentes de las Comisiones Principales, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría asume un papel activo como asesora, según se le solicite, durante las consultas sobre las modalidades de las sesiones plenarias de alto nivel, los debates temáticos de alto nivel y otros actos programados próximos al debate general, a fin de asegurar una planificación y un

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo y su efectividad, especialmente durante el debate general, y la distribución de este tipo de actividades a lo largo del período de sesiones.		<p>aprovechamiento óptimos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también informa regularmente a los Estados Miembros sobre los preparativos para el debate general y otras sesiones de alto nivel que se celebren en fecha cercana.</p> <p>Además, la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha adoptado un mecanismo interno a fin de optimizar la coordinación de las iniciativas de los departamentos y oficinas de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.</p> <p>El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informa periódicamente a los funcionarios de categoría superior de otros departamentos sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en lo que respecta a la organización y programación de las reuniones de alto nivel.</p>
43.	70/305, párr. 19 <i>También en:</i> 69/321, párr. 21; 68/307, párr. 17; 67/297, párr. 17	Acoge con beneplácito la celebración de elecciones para designar a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social unos seis meses antes de que los miembros electos asuman sus responsabilidades, acoge con beneplácito la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se invita a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad a asistir como observadores a algunas de sus reuniones y actividades a partir del 1 de octubre, inmediatamente antes de iniciar su mandato, y acoge con beneplácito también los esfuerzos encaminados a dar	Asamblea General	Aplicada por primera vez en el septuagésimo período de sesiones (elección de los miembros del Consejo Económico y Social: 14 de junio de 2016; elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad: 28 de junio de 2016).

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		a los miembros electos oportunidades adecuadas de preparar su mandato en el Consejo de Seguridad.		
44.	70/305, párr. 9 <i>También en:</i> 69/321, párr. 9; 66/294, párr. 9; 65/315, párr. 8	Acoge con aprecio el hecho de que el Secretario General siga celebrando periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y actos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo alienta a que prosiga esta práctica.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. El Secretario General informa periódicamente a los Estados Miembros, en las reuniones plenarias oficiosas de la Asamblea General, sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes.
45.	70/305, párr. 24 <i>También en:</i> 69/321, párr. 25	Recuerda los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.	Presidentes de las Comisiones Principales, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
46.	59/313, párr. 11	Insta enérgicamente a quienes presidan sesiones de la Asamblea General a que inicien esas sesiones puntualmente.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias proporciona periódicamente a los Presidentes estadísticas sobre los efectos financieros de la aplicación de esta disposición (A/61/483, pág. 19, y A/62/608).
47.	58/316, anexo, párr. 1 b)	A partir del quincuagésimo novenos período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada, en la medida de lo posible.
48.	58/126, anexo, secc. B, párr. 2	La labor de las Comisiones Principales de la Asamblea General saldría beneficiada si se programara en dos partes sustantivas durante el período de sesiones. [...] Para que la	Secretario General	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada "Opciones para la reprogramación de las Comisiones Principales de la Asamblea General" (A/58/CRP.3), que la

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		Asamblea pueda examinar la posibilidad de introducir cambios a ese respecto, con efecto a partir de su sexagésimo período de sesiones, se pide al Secretario General que presente, a más tardar el 1 de febrero de 2004, diversas opciones para que las examine la Mesa, teniendo en cuenta las necesidades de los órganos intergubernamentales competentes, las distintas localidades en que celebran sus reuniones y el ciclo presupuestario.		Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483, pág. 12, y A/62/608, pág. 7).

C. Disposiciones relacionadas con el debate general

49.	70/305, párr. 28	Decide que, con tiempo suficiente antes de la apertura de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, ya sean ordinarios o extraordinarios, la Secretaría, en particular sus servicios de protocolo y de seguridad, deberá celebrar conversaciones con todos los Estados Miembros sobre todos los aspectos relacionados con la organización de la serie de sesiones de alto nivel del debate general y de cualesquiera otras actividades que puedan requerir disposiciones especiales de organización.	Secretaría (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Departamento de Seguridad)	Disposición aplicada de manera continuada. La Secretaría informa periódicamente a los Estados Miembros sobre los aspectos organizativos del debate general. También publica una nota informativa antes de la serie de sesiones anuales de alto nivel.
50.	70/305, párr. 27 <i>También en:</i> 69/321, párr. 28; 68/307, párr. 19; 57/301, párr. 2; párr. 3; 51/241, anexo, párrs. 19 y 20 a)	Reafirma, a este respecto, su resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, en la que la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el debate general comenzaría el martes siguiente a la inauguración de su período ordinario de sesiones y se celebraría sin interrupción, y alienta a la programación de futuras reuniones de alto	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Los debates de alto nivel, temáticos o no, organizados por el Presidente de la Asamblea General se programan normalmente durante el primer semestre del año (es decir, durante la continuación del período de sesiones).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre, al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.</p>		
51.	51/241, anexo, párr. 20 b) a e)	<p>La preparación de la lista de oradores para el debate general se basará en los siguientes principios:</p> <p>b) Se invitará a los Estados Miembros a que indiquen tres preferencias en cuanto al turno para hablar ante la Asamblea;</p> <p>c) Se alentará a los Estados Miembros que deseen organizar reuniones de grupos o participar en ellas mientras dure el debate general, a que coordinen sus respuestas con la solicitud de preferencias en materia de turnos y a que lo indiquen claramente en sus respuestas;</p> <p>d) La Secretaría deberá preparar una lista de oradores basada en las prácticas existentes y las expresiones de preferencias para atender lo mejor posible a las necesidades de los Miembros;</p> <p>e) La lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha y ninguna intervención podrá aplazarse para el día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo.</p>	Secretario General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La confección de la lista se basa en las expresiones de preferencias, las prácticas existentes y otros criterios (como la petición por escrito de un Estado Miembro, el nivel de representación, la participación previa como orador, el equilibrio de género y la diversidad geográfica, entre otros).

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
------	------------	-------------------------	----------------------	---------------

D. Disposiciones relacionadas con la dirección de los debates: limitación del tiempo de uso de la palabra

52.	59/313, párr. 10	Decide que se apliquen limitaciones de tiempo a los discursos pronunciados en el Pleno y las Comisiones Principales de la Asamblea de conformidad con los artículos 72 y 114 del reglamento de la Asamblea General.	Estados Miembros, Secretario General, Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría, el Presidente de la Asamblea General y los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de cada Estado Miembro de expresar su posición.
53.	59/313, párr. 13	Invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.
54.	51/241, anexo, párr. 22	Fuera del debate general se impondrá un límite de 15 minutos en las sesiones plenarias y en las Comisiones Principales.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Disposición que deben aplicar los Estados Miembros teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

E. Disposiciones relacionadas con la tecnología moderna

55.	70/305, párr. 32 <i>También en:</i> 69/321, párr. 31; 68/307, párr. 20; 67/297, párrs. 20 y 21; 66/294, párrs. 15 y 23; y 64/301, párr. 19	Alienta también a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hagan pleno uso de los servicios electrónicos que brinda la Secretaría, a fin de economizar en los costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a este respecto, solicita a la Secretaría que continúe mejorando, armonizando y, cuando proceda, unificando esos servicios electrónicos.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Todas las comunicaciones oficiales de importancia se difunden mediante mensajes de correo electrónico y, cuando no puede efectuarse el envío, mediante mensajes de fax. El servicio de suscripción electrónica del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias disponible en http://undocs.org facilita el acceso electrónico a la documentación para las reuniones de las Naciones Unidas. Mediante el servicio de
-----	--	---	------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
				<p>suscripción a contenidos, se puede acceder fácilmente a través de un ordenador o un dispositivo portátil al último número del <i>Diario de las Naciones Unidas</i> y a la documentación para reuniones publicada diariamente en la Sede. Además, los sitios web de cada una de las Comisiones Principales y órganos subsidiarios se actualizan periódicamente para facilitar el acceso sencillo y rápido a la documentación necesaria antes, en el curso y después del período de sesiones de estos órganos. En las Comisiones Principales, las delegaciones aprovechan cada vez más el uso de los medios electrónicos para difundir sus declaraciones en los sitios web de las Comisiones Principales o los sitios de Quickplace, y pronuncian declaraciones más breves. Las Comisiones Principales también utilizan estos sitios para publicar con antelación las listas de oradores y las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, así como declaraciones nacionales. A petición de los Estados Miembros, varios de esos sitios han comenzado a funcionar durante todo el año en lugar de hacerlo únicamente durante la parte principal del período de sesiones. Los servicios de atención a los delegados están cada vez más centralizados en el portal e-deleGATE.</p>
56.	<p>70/305, párr. 18 <i>También en:</i> 69/321, párr. 20</p>	<p>Reitera su solicitud al Secretario General de que incluya, en el informe que presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "Plan de conferencias", información sobre la base de la práctica vigente en virtud de la cual los Estados Miembros sufragan</p>	<p>Secretario General</p>	<p>Aplicada. Véase el documento A/71/116 (párr. 19).</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
57.	66/294, párr. 24 <i>También en:</i> 65/315, párr. 19; 64/301, párr. 21; 63/309, párr. 9; 60/286, anexo, párr. 28; 59/313, párr. 15; y 55/285, anexo, párr. 24 a)	los gastos adicionales de la utilización de servicios de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas durante horas de oficina. Decide que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada cuando se produzcan nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General.	Secretaría, Asamblea General (Grupo de Trabajo Especial)	El Grupo de Trabajo Especial recibe periódicamente información actualizada de la Secretaría cuando se producen nuevos adelantos tecnológicos.
58.	63/309, párr. 7	Exhorta a los Estados Miembros a que respondan al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las misiones, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de esa labor, a fin de mejorar la calidad y la distribución de esos documentos.	Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. Los Estados Miembros han respondido favorablemente al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones, lo que ha resultado en la disminución de pedidos de versiones impresas de documentos para las reuniones y en el aumento de solicitudes de suscripción electrónica a sus versiones digitales.
59.	55/285, anexo, párr. 24 b) y c)	Teniendo en cuenta el apoyo general a este respecto, se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, para su examen, propuestas sobre: b) La conexión de las principales salas de conferencias en la Sede a fin de proporcionar a los	Secretario General	Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos está en pleno funcionamiento. Además, el portal PaperSmart ofrece a los Estados Miembros y a la Secretaría acceso electrónico a los textos de las declaraciones y los informes y a la documentación para las reuniones, en todos los idiomas oficiales.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>miembros de las delegaciones y a la Secretaría acceso al Sistema de Archivo de Documentos y a otras bases de datos de la Organización, así como a Internet, junto con acceso electrónico a los textos de las declaraciones y de los informes y, en el caso de los informes, acceso simultáneo a los textos de estos en todos los idiomas oficiales;</p> <p>c) Otras esferas de trabajo de la Asamblea en que el uso de la tecnología moderna y la tecnología de la información contribuya a mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo.</p>		
60.	51/241, anexo, párr. 45	<p>Se pide al Secretario General que aplique un plan de tecnología de la información, que prevea diversas opciones, a fin de ofrecer a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y al público en general acceso directo a la documentación e información pertinente de las Naciones Unidas. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, seguirán distribuyéndose a las misiones permanentes copias impresas de los documentos, de acuerdo con sus necesidades. Se acogen con satisfacción los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, pero es preciso seguir haciendo esfuerzos en este sentido, estableciendo plazos concretos, a fin de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas. Todos los países, en</p>	Secretario General	<p>Aplicada. El Sistema de Archivo de Documentos se encuentra en pleno funcionamiento y es completamente accesible. Además de las versiones en formato electrónico, se siguen distribuyendo versiones impresas a las misiones permanentes, según lo soliciten. Además, se han implementado una variedad de herramientas mediante PaperSmart, incluidos el acceso a Internet (dentro y fuera de las salas de conferencias), la impresión a demanda de copias impresas, la gestión del conocimiento y la capacitación por vídeo. Asimismo, el equipo de PaperSmart está realizando otros estudios y evaluaciones.</p> <p>En cuanto a la referencia al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Informática del Consejo Económico y Social, la última vez que el Consejo tuvo ante sí un informe sobre la cuestión fue en 2011. En aquel momento, el Consejo tomó nota de dicho informe, pero no se presentaron propuestas para su examen. La</p>

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		particular los países en desarrollo, deben recibir ayuda para que aprovechen al máximo las posibilidades de ese medio de acceso a la información. Deben adoptarse las medidas oportunas para ofrecer capacitación a los delegados. También habría que facilitar en la mayor medida posible el acceso de las delegaciones a ese sistema dentro del recinto de las Naciones Unidas. La información facilitada debería estar disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.		última vez que el tema figuró en el programa fue en 2012. No se presentó documentación ni propuestas a examen por el Consejo Económico y Social.
61.	51/241, anexo, párr. 46	Se insta al Secretario General a que en su informe sobre la ejecución de los mandatos proporcione información relativa al efecto de las mejoras tecnológicas haciendo una comparación entre los resultados y los objetivos.	Secretario General	Véanse las observaciones relativas a las disposiciones 59 y 60. Además, el equipo de PaperSmart está registrando y evaluando los indicadores y los resultados.

**F. Disposiciones relacionadas con la documentación: resoluciones
(Véase también la parte I)**

62.	66/294, párr. 21 <i>También en:</i> 65/315, párr. 17	Alienta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centren en los temas clave.	Estados Miembros, Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. Este asunto se examina frecuentemente en varios organismos intergubernamentales.
-----	--	--	------------------------------	---

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
G. Disposiciones relacionadas con la documentación: unificación de los informes				
63.	60/286, anexo, párr. 29 <i>También en:</i> 59/313, párr. 16; 58/316, anexo, párr. 6 c); y 58/126, anexo, secc. B, párr. 7	Pide al Secretario General que continúe aplicando las medidas enunciadas en el párrafo 20 de la resolución 57/300, sobre la unificación de informes, y en el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, sobre la documentación.	Secretario General	En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). Desde que se aprobó esta resolución, se han unificado varios informes, en los casos en que ha sido pertinente (A/61/483, pág. 21, y A/62/608). Las Comisiones Principales realizan regularmente una evaluación sobre la unificación de los documentos, en particular, al evaluar sus métodos de trabajo en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General.
64.	59/313, párr. 16 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 6	A la luz de la decisión de la Asamblea General de que se reduzca el enorme volumen de documentación que se presenta a la Asamblea para su examen, contenida en el párrafo 7 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, se pide al Secretario General que: a) Actualice la nota de la Secretaría titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7) con arreglo a las disposiciones de la presente resolución; b) Prepare la versión actualizada de la nota de la Secretaría para que la Mesa la examine en consultas abiertas, a fin de que pueda formular recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.	Secretario General	En respuesta a la solicitud formulada en la resolución 57/300, la Secretaría publicó una nota titulada “Control y limitación de la documentación” (A/58/CRP.7). La nota no se ha actualizado al no contar con la aprobación de los Estados Miembros.
65.	55/285, anexo, párr. 16	Al preparar el memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, la secretaría de la	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. El memorando anual relativo a la aplicación de las resoluciones incluye un párrafo sobre la

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		Asamblea, en consulta con los departamentos sustantivos de la Secretaría, debería tratar de lograr sinergias y la integración de los informes.		necesidad de unificar los informes.

H. Disposiciones relacionadas con la preparación y la presentación de informes

66.	66/294, párr. 21 <i>También en:</i> 59/313, párr. 18; y 49/221 B, párr. 6 c)	Exhorta a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales.	Estados Miembros, Secretaría	Disposición aplicada de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha acordado con el Secretario General que no se tolerará el retraso en la presentación de documentos (A/61/483 y A/62/608).
67.	55/285, anexo, párr. 18	Se solicita que el Secretario General aporte otras sugerencias acerca de la forma de acelerar la preparación de los informes y simplificar los calendarios de reuniones. El Secretario General mantendrá informados en forma regular al Presidente de la Asamblea General y a la Mesa acerca de esta cuestión durante los períodos de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	En sus memorandos, el Secretario General continúa haciendo recomendaciones sobre la organización de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de temas (véase el documento más reciente, A/BUR/71/1).
68.	59/313, párr. 17	Alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares, y recomienda que se utilice más ampliamente esa práctica.	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.
69.	55/285, anexo, párr. 17	Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a	Estados Miembros	Disposición que deben aplicar los Estados Miembros.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General.		
I. Disposiciones relacionadas con la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización				
70.	55/285, anexo, párr. 14 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 7	En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.	Presidente de la Asamblea General	De conformidad con la práctica habitual, el Secretario General presenta su memoria al principio del debate general. Por tanto, el Presidente de la Asamblea General presenta su evaluación en la conclusión del debate general. Las evaluaciones ulteriores del Presidente se facilitan tras las sesiones plenarias de la Asamblea General.
71.	51/241, anexo, párr. 4	La introducción de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería consistir en un resumen ejecutivo en que se destacaran las cuestiones principales.	Secretario General	Disposición aplicada por la Secretaría. La introducción de la memoria sobre la labor de la Organización se presenta en forma de resumen ejecutivo donde se destacan las cuestiones principales.
72.	51/241, anexo, párr. 5 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La parte principal de la memoria será amplia, informativa y analítica, de manera que los Estados Miembros puedan examinar y evaluar, entre otras cosas, mediante las deliberaciones sobre esta, la medida en que se han cumplido los mandatos establecidos por la Asamblea General, y para que los Estados Miembros establezcan prioridades en el contexto de las principales cuestiones políticas, económicas y sociales, administrativas y financieras del programa de trabajo de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
73.	51/241, anexo, párr. 6 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	En su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General incluirá una nueva sección orientada hacia el futuro, en la que se describirán los objetivos concretos de la Secretaría para el año siguiente en el contexto del plan de trabajo de la Organización correspondiente a ese año, teniéndose en cuenta el plan de mediano plazo y el hecho de que la responsabilidad de establecer prioridades incumbe a los Estados Miembros.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
74.	51/241, anexo, párr. 9 <i>También en:</i> 55/285, anexo, párr. 13	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización deberá incluir, entre otras cosas, un anexo analítico conciso en que se indiquen los gastos por programas y actividades principales de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York o en otro lugar, de conformidad con sus mandatos, a fin de dar a los Estados Miembros una visión amplia del conjunto de cuestiones a nivel de todo el sistema.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría.
75.	51/241, anexo, párr. 3	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización debería estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales de la Organización para dar tiempo a que se examine debidamente.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. En el septuagésimo primer período de sesiones, la memoria estuvo disponible en el plazo establecido.
76.	51/241, anexo, párr. 7	La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se examinará	Secretario General, Estados	Disposición aplicada de manera continuada por la Secretaría. La memoria se examina en sesiones

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		en sesiones plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.	Miembros (Asamblea General)	plenarias de la Asamblea General inmediatamente después del debate general.
77.	51/241, anexo, párr. 10	Se pide al Secretario General que presente oralmente la memoria en un momento oportuno en relación con el tema del programa titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada por el Secretario General. El Secretario General presenta oralmente la memoria en relación con el tema del programa titulado "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización".

J. Disposiciones relacionadas con el programa de trabajo de la Asamblea General

78.	70/305, párr. 20 <i>También en:</i> 69/321, párr. 22; 68/307, párr. 16; 67/297, párr. 15; 66/294, párr. 18; 65/315, párr. 14; 64/301, párr. 18; y 63/309, párr. 6	Pone de relieve que, en su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deben seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial.	Estados Miembros (Asamblea General), Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. En el septuagésimo período de sesiones, la Segunda Comisión llevó a cabo un proceso de consultas oficiosas sobre la revitalización de la labor de la Segunda Comisión. Por otra parte, el Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
79.	70/305, párr. 22	Recuerda también la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir, donde se observe que exista, la superposición de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo Económico y Social, foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible)	El Presidente del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General nombró a un grupo de facilitadores para llegar a un acuerdo, en consulta con los Estados Miembros, sobre la armonización estratégica del programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones nombró dos cofacilitadores cuyo informe,

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pide que durante su septuagésimo primer período de sesiones prosigan esos esfuerzos.		que incluía recomendaciones para su examen por el Grupo de Trabajo Especial durante el septuagésimo primer período de sesiones, se distribuyó en una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 17 de julio de 2017. Véase también la nota 78.
80.	58/316, anexo, párr. 2 a) y d)	<p>a) De conformidad con el párrafo 4 de la sección B del anexo de la resolución 58/126, el programa de la Asamblea General se organizará en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (o en el marco estratégico, según corresponda), y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”;</p> <p>d) La Asamblea General examinará las disposiciones de la presente sección en su sexagésimo primer período de sesiones con miras a realizar las mejoras que corresponda.</p>	Secretario General, Estados Miembros (Asamblea General)	<p>Medida puntual. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, el programa de la Asamblea General se ha organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y, posteriormente, de conformidad con el marco estratégico para el período 2006-2007, con un epígrafe I adicional titulado “Asuntos y de organización y administrativos y otros asuntos” (A/61/483, pág. 13, y A/62/608). Durante el sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General no realizó ningún cambio.</p>
81.	58/316, anexo, párr. 4	Disposiciones relativas a la asignación de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 58/316, párr. 4).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones de este párrafo se aplican desde el quincuagésimo noveno período de sesiones, como se refleja en el programa de todos los períodos de sesiones subsiguientes (A/62/608 y resolución 58/316, párr. 4).
82.	55/285, anexo, párrs. 3 a 9	Disposiciones relativas a la agrupación de temas del programa relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo.	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Disposición aplicada según lo solicitado y reflejada en el programa de todos los períodos de sesiones.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
83.	55/285, anexo, párrs. 10 y 11	Disposiciones relativas al examen bienal de los temas del programa (véanse los detalles en la resolución 55/285, párrs. 10 y 11).	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
84.	55/285, anexo, párr. 12	El siguiente tema será examinado por la Tercera Comisión, a partir del quincuagésimo sexto período de sesiones: "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".	Estados Miembros, Secretario General	Medida puntual. Las disposiciones se han aplicado según lo solicitado.
85.	58/126, anexo, secc. B, párr. 4	Con el fin de conceptualizar mejor el contenido del programa de la Asamblea General, se pide al Secretario General que le presente, para examinarlo a más tardar el 1 de marzo de 2004, un programa ilustrativo de la Asamblea basado en todos los temas del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones y vertebrado en torno a las prioridades de la Organización para el período 2002-2005. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre el programa ilustrativo antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General, Mesa	Medida puntual. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada "Programa ilustrativo del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General" (A/58/CRP.4), que la Asamblea examinó en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/61/483, pág. 12). Véanse también las observaciones relativas a la disposición 77.
86.	58/126, anexo, secc. B, párr. 5	Se pide al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones que, en consulta con el Secretario General y tras celebrar consultas con los Estados Miembros interesados, formule propuestas para	Presidente de la Asamblea General	Medida puntual. Tras la aprobación de la resolución 58/126, la Secretaría publicó una nota titulada "Análisis del programa de la Asamblea General" que fue examinada por la Mesa en consultas oficiosas de carácter abierto.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>seguir bienalizando, trienalizando, agrupando y eliminando temas del programa habitual de la Asamblea con miras a que la Mesa las examine a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará deliberaciones abiertas sobre las propuestas antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea para que adopte una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.</p>		
87.	<p>55/285, anexo, párr. 2 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 24</p>	<p>La racionalización y la simplificación del programa de la Asamblea General deben proseguir a fin de que la Asamblea pueda concentrar su labor en cuestiones prioritarias. Respecto de los cambios al programa o las sugerencias relativas a él, queda entendido que los Estados Miembros pueden en todo momento proponer a la atención de la Asamblea cualquier cuestión o tema para su examen.</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General)</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>
88.	<p>51/241, anexo, párr. 23</p>	<p>Habida cuenta del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, las condiciones para reabrir el debate sobre un tema del programa cuyo examen haya dado por terminado la Asamblea seguirán siendo las mismas que en la actualidad y deberán comunicarse claramente a las delegaciones en una declaración que hará el Presidente de la Asamblea. Las delegaciones que deseen que se reabra el examen de un tema del programa deberán enviar una solicitud por escrito al Presidente de la Asamblea General. El</p>	<p>Estados Miembros (Asamblea General), Presidente de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Véase también el artículo 81.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>Presidente hará entonces un sondeo de opiniones para determinar si la solicitud cuenta con un apoyo amplio. Sobre la base de ese sondeo, el Presidente anunciará en el <i>Diario de las Naciones Unidas</i> la fecha de la sesión de la Asamblea para examinar la cuestión de la reapertura del examen del tema a la luz de las condiciones establecidas en el artículo 81.</p>		
89.	51/241, anexo, párr. 25	<p>Como norma general, los temas del programa que pudieran examinarse en las Comisiones Principales se asignarán a estas y no a la Asamblea General en sesiones plenarias.</p>	Asamblea General, Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

K. Disposiciones relacionadas con las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General

90.	69/321, párr. 16 <i>También en:</i> 68/307, párr. 13; 60/286, anexo, párr. 25; y 59/313, párr. 8	<p>Aprueba las exposiciones informativas de los Presidentes de las Comisiones Principales de la Asamblea General que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de los métodos de trabajo de sus Comisiones respectivas durante su sexagésimo noveno período de sesiones y, a ese respecto, alienta a las Comisiones Principales a que:</p> <p>a) Velen por la coordinación adecuada de sus actividades y eviten al mismo tiempo la superposición y duplicación;</p> <p>b) Celebren las elecciones de las mesas de las Comisiones Principales al menos tres meses antes de la apertura de cada período de sesiones, y preferiblemente hasta seis meses antes del período de sesiones, y</p>	Comisiones Principales	<p>Las Comisiones Principales celebran periódicamente reuniones oficiosas sobre sus métodos de trabajo. Los sitios de QuickPlace ofrecen una herramienta a las Comisiones Principales que facilita su labor.</p> <p>En el pasado, algunas de las Comisiones Principales analizaron métodos y posibilidades de mejorar su cooperación. Por ejemplo, durante los períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero se organizaron reuniones conjuntas de las mesas de la Segunda Comisión y la Tercera Comisión.</p>
-----	---	---	------------------------	---

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>exhorta a los grupos regionales a que procedan con las candidaturas correspondientes de manera oportuna y de conformidad con el arreglo provisional establecido en su decisión 68/505, de 1 de octubre de 2013;</p> <p>c) Utilicen sus respectivos servicios de intranet y otros servicios en línea para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;</p> <p>d) Sigam mejorando el intercambio de información sobre la labor y las actividades de las Comisiones Principales en el seno de cada Comisión Principal;</p> <p>e) Mejoren aún más la gestión del proceso de negociación de las resoluciones de la Asamblea.</p>		
91.	<p>70/305, párr. 17</p> <p><i>También en:</i></p> <p>69/321, párr. 19;</p> <p>68/307, párr. 14;</p> <p>67/297, párr. 13;</p> <p>66/294, párr. 19; y</p> <p>65/315, párr. 15</p>	<p>Solicita a cada Comisión Principal que siga examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones, y en este sentido invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en el septuagésimo primer período de sesiones informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo.</p>	<p>Comisiones Principales, Presidentes de las Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Los Presidentes de las Comisiones Principales presentaron información al Grupo de Trabajo Especial en los períodos de sesiones sexagésimo quinto a septuagésimo primero.</p>
92.	<p>69/321, párr. 17</p> <p><i>También en:</i></p> <p>59/313, anexo, párr. 9</p>	<p>Exhorta a los Presidentes salientes de las Comisiones Principales a informar a los Presidentes entrantes sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida en anteriores períodos de sesiones de las Comisiones Principales y a presentar por escrito sus</p>	<p>Comisiones Principales</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada por las Comisiones Principales. Las observaciones y las enseñanzas obtenidas se presentan durante las reuniones oficiosas celebradas por las mesas entrantes y salientes de cada Comisión.</p>

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>observaciones y enseñanzas extraídas a sus sucesores inmediatos, y alienta a los nuevos Presidentes y miembros de las mesas de las Comisiones Principales a celebrar consultas con los Estados Miembros poco después de su elección sobre la forma en que se llevará a cabo la labor durante el próximo período de sesiones de sus Comisiones.</p>		
93.	<p>58/316, anexo, párr. 3 a) <i>También en:</i> 59/313, párr. 7; y 51/241, anexo, párr. 26</p>	<p>Cada una de las Comisiones Principales estudiará específicamente el modo de racionalizar su programa futuro mediante el examen bienal o trienal de los temas, su agrupación o eliminación, y formulará recomendaciones al Pleno de la Asamblea para que adopte decisiones a más tardar el 1 de abril de 2005.</p>	Comisiones Principales	<p>En respuesta a esta solicitud, las Comisiones Principales hicieron recomendaciones a la Asamblea en los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo.</p>
94.	<p>58/316, anexo, párr. 3 b) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 30</p>	<p>Cada una de las Comisiones Principales aprobará un programa de trabajo provisional al final de los períodos de sesiones para el período de sesiones siguiente con el fin de facilitar la planificación, la preparación, la organización y, en este contexto, el examen de las necesidades de documentación conexas.</p>	Comisiones Principales	<p>Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (por lo general, no se dispone de información sobre el programa de trabajo de la Quinta Comisión debido a los plazos en que realiza su labor) (A/61/483, pág. 14, y A/62/608).</p>
95.	<p>58/316, anexo, párr. 3 c)</p>	<p>Todas las Comisiones Principales utilizarán o ampliarán, según corresponda, la práctica de los debates interactivos y las mesas redondas para aumentar las deliberaciones oficiosas en profundidad y reunir a expertos de diversos ámbitos sin perjuicio del progreso de la labor sustantiva de las Comisiones Principales.</p>	Comisiones Principales	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Las Comisiones utilizan ampliamente los debates interactivos y las mesas redondas; por ejemplo, las mesas redondas son de especial importancia para la labor de la Segunda Comisión.</p>

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
96.	58/316, anexo, párr. 3 d) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 53	En todas las Comisiones Principales se introducirá, según corresponda, la práctica del “período de preguntas” con el fin de propiciar un intercambio franco y dinámico con los jefes de los departamentos y las oficinas, los representantes del Secretario General y los relatores especiales.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, las Comisiones Principales introdujeron el “período de preguntas”, que tiene gran importancia para su labor.
97.	58/316, anexo, párr. 3 e)	Se mejorarán y posteriormente actualizarán periódicamente los sitios de cada una de las Comisiones Principales en la Web, y las secretarías de las Comisiones Principales se encargarán de mantener su contenido.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de las Comisiones Principales siguen mejorando y actualizando periódicamente sus sitios web (A/61/483, pág. 15, y A/62/608).
98.	58/316, anexo, párr. 3 f)	Las mesas electas de las Comisiones Principales se reunirán inmediatamente después de ser elegidas para tratar de la organización y división de su trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Esta disposición se comenzó a aplicar a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
99.	58/316, anexo, párr. 3 g)	Con el fin de asegurar la continuidad y la organización eficaz de su trabajo, las mesas entrantes de las Comisiones Principales se reunirán con las mesas salientes, a más tardar dos semanas después de ser elegidas, para examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento eficaz de las Comisiones Principales y celebrar consultas al respecto.	Comisiones Principales	Disposición aplicada por la mayoría de las Comisiones Principales a partir del quincuagésimo octavo período de sesiones.
100.	58/316, anexo, párr. 3 h) <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 30	Antes de la apertura de cada período de sesiones, se convocarán sesiones de información oficiosas en cada una de las Comisiones Principales con el fin de tratar de la organización del trabajo.	Comisiones Principales	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
101.	58/126, anexo, secc. B, párr. 8	Las Comisiones Principales de la Asamblea General se rigen por el reglamento de la Asamblea General, aunque tienen prácticas y métodos de trabajo distintos. A fin de determinar las mejores prácticas y los mejores métodos de trabajo, y reconociendo los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor, se pide al Secretario General que, sobre la base de la experiencia de los anteriores Presidentes de las Comisiones Principales, presente una nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales para que la examine la Mesa a más tardar el 1 de abril de 2004. La Mesa celebrará debates abiertos sobre la nota antes de formular recomendaciones sobre la cuestión a la Asamblea con miras a que tome una decisión a más tardar el 1 de julio de 2004.	Secretario General	En respuesta a esta solicitud, la Secretaría publicó una nota titulada "Nota analítica y de antecedentes sobre las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales" (A/58/CRP.5), que la Mesa examinó en consultas oficiosas de participación abierta (A/61/483, pág. 13, y A/62/608).
102.	51/241, anexo, párr. 51	En las Comisiones Principales deberá realizarse un examen más detallado y estructurado de los informes pertinentes de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en relación con la labor de dichas Comisiones.	Comisiones Principales	Las Comisiones Principales examinan los informes según las necesidades.
103.	51/241, anexo, párr. 31	Las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
104.	51/241, anexo, párr. 36	La Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas.	Comisiones Principales	Disposición aplicada de manera continuada. Las secretarías de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión realizan consultas para evitar reunirse de manera simultánea.
L. Disposiciones relacionadas con la Mesa				
105.	60/286, anexo, párr. 27 <i>También en:</i> 58/316, anexo, párr. 5 b)	Reitera su llamamiento a que se aplique efectivamente el artículo 42 del reglamento de la Asamblea General.	Mesa	Desde la aprobación de la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General.
106.	51/241, anexo, párr. 33	La Mesa hará uso de su autoridad y competencia, teniendo en cuenta el artículo 43 del reglamento, y permitirá que los Estados Miembros que no tengan un representante en la Mesa participen en sus deliberaciones. El proceso de adopción de decisiones se mantendrá como en la actualidad.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
107.	58/316, anexo, párr. 5 a)	La Mesa llevará a cabo su labor de conformidad con la sección VI del reglamento de la Asamblea General.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
108.	58/316, anexo, párr. 5 b)	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor.	Mesa	Desde la aprobación de la resolución 58/316, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General y ha ejercido su función de órgano principal encargado de asesorar a la Asamblea sobre la organización de su labor.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
109.	58/316, anexo, párr. 5 c)	Para asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa celebrará reuniones periódicas durante el período de sesiones con las mesas de las Comisiones Principales para examinar la marcha de los trabajos de las Comisiones Principales y formular recomendaciones al respecto.	Mesa	Desde la aprobación de la disposición, la Mesa se ha reunido durante cada período de sesiones de la Asamblea General a fin de asegurar la aplicación efectiva del artículo 42 del reglamento. Los Presidentes de las Comisiones Principales han informado periódicamente a la Mesa sobre los trabajos de sus respectivas Comisiones.
110.	58/316, anexo, párr. 5 d)	En julio de cada año, la Mesa examinará el proyecto de programa de trabajo del próximo período de sesiones de la Asamblea General sobre la base de un informe que habrá preparado el Secretario General, y presentará recomendaciones al respecto a la Asamblea siguiente. En el informe del Secretario General figurará información sobre el estado de la documentación que se habrá de publicar durante el período de sesiones siguiente.	Mesa	Disposición que debe aplicarse de manera continuada. En respuesta a esta solicitud, el Secretario General presenta informes anuales a la Asamblea General, que incluyen la información solicitada sobre el estado de la documentación.
111.	58/316, anexo, párr. 5 f)	Sobre la base de las propuestas del Presidente de la Asamblea General y a la luz de la experiencia positiva del quincuagésimo octavo período de sesiones, se alienta a la Mesa, según proceda, a que siga programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad.	Mesa	En los períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, la Mesa celebró varias sesiones informativas oficiosas sobre cuestiones de actualidad. Debido al creciente número de debates temáticos se ha limitado la práctica de celebrar sesiones informativas oficiosas en la Mesa para evitar duplicaciones.
112.	58/316, anexo, párr. 5 h)	La Mesa seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos y formulará recomendaciones al respecto a la Asamblea General para que esta adopte decisiones a	Mesa	La Mesa continúa examinando los medios de mejorar sus métodos de trabajo. Desde que se aprobó la disposición no se ha formulado ninguna recomendación al respecto.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		más tardar el 1 de abril de 2005.		
113.	58/126, anexo, secc. B, párr. 1	La Mesa se reunirá durante todo el período de sesiones y seguirá mejorando sus métodos de trabajo para aumentar su eficiencia y efectividad. Será el principal órgano encargado de asesorar a la Asamblea General sobre la organización, coordinación y gestión eficientes de su labor. A ese respecto, la Asamblea también examinará propuestas para reformar la Mesa.	Mesa	La Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, aprobó la resolución 58/316, por la cual, entre otras cosas, decidió una serie de medidas relacionadas con la reforma de la Mesa.
114.	55/285, anexo, párr. 20	Con objeto de mejorar la capacidad de la Mesa de prestar asistencia al Presidente de la Asamblea General en la realización de la labor de la Asamblea y de mejorar la continuidad entre los diferentes períodos de sesiones, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación podrá hacerse en forma oficiosa, sin necesidad de enmendar el artículo 39 del reglamento de la Asamblea, mediante una carta a su Presidente.	Mesa	Disposición aplicada de manera continuada.
115.	51/241, anexo, párr. 34	Todos los años, antes de la clausura del período de sesiones, la Mesa podrá preparar sugerencias, sobre la base de su experiencia, para que las examine la Mesa del período de sesiones siguiente.	Mesa	Se han planteado sugerencias de manera continuada durante las reuniones oficiosas entre las Mesas entrante y saliente.
116.	51/241, anexo, párr. 35	Se solicita a la Mesa que estudie métodos y procedimientos para simplificar y racionalizar su labor y que formule recomendaciones al respecto	Mesa	Disposiciones que debe aplicar la Mesa.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		a la Asamblea General. En este contexto, la Mesa, en relación con cada tema propuesto del programa, deberá considerar si se lo rechazará o si se lo incluirá en el programa provisional, teniendo en cuenta recomendaciones anteriores de la Mesa y decisiones anteriores pertinentes de la Asamblea.		

Grupo temático III: selección y nombramiento del Secretario General y otros jefes ejecutivos

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones generales relacionadas con la selección del Secretario General				
117.	70/305, párr. 37 <i>También en:</i> 69/321, párr. 34; 68/307, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 17; 51/241, anexo, párr. 57	Reitera que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que desempeñan el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, pone de relieve en particular que el proceso de selección del Secretario General se guía por los principios de la transparencia y la inclusividad y se fundamenta en las mejores prácticas y la participación de todos los Estados Miembros, y pone de relieve también la necesidad de que siga aplicándose cabalmente la resolución 69/321.		Disposición aplicada de manera continuada.
118.	70/305, párr. 40 <i>También en:</i> 68/307, párr. 39; 60/286, anexo, párr. 22	Destaca en particular la necesidad de velar por que se nombre al mejor candidato posible para el cargo de Secretario General, que encarne el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y demuestre un firme compromiso con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, probada capacidad de liderazgo y de gestión, una amplia experiencia en relaciones internacionales y sólidas aptitudes multilingües, diplomáticas y de comunicación.		Disposición aplicada de manera continuada.
B. Disposiciones relacionadas con el proceso de selección				
119.	70/305, párr. 41 <i>También en:</i> 69/321, párr. 32 68/307, párr. 25; 67/297, párr. 23; 66/294, párr. 25; 65/315, párr. 20; y 64/301, párr. 14	Reafirma su compromiso de proseguir, en marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta, su examen a fondo de las cuestiones comprendidas en el tercer grupo temático del Grupo de Trabajo, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General, incluido el examen de medios innovadores para mejorar el proceso de selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos en todos sus aspectos, y recuerda todas las resoluciones	Grupo de Trabajo Especial, Estados Miembros	Disposición aplicada de manera continuada. El Grupo de Trabajo Especial ha dedicado una reunión temática a este asunto en cada uno de sus últimos períodos de sesiones. En el septuagésimo período de sesiones, los Copresidentes también celebraron una reunión oficiosa para intercambiar ideas, entre otras cosas, sobre la posibilidad de establecer un único mandato

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		<p>pertinentes, incluidas las resoluciones 11(I), de 24 de enero de 1946, 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, 59/313, 60/286, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, 64/301, de 13 de septiembre de 2010, 65/315, de 12 de septiembre de 2011, 66/294, de 17 de septiembre de 2012, 67/297, de 29 de agosto de 2013, 68/307 y 69/321, reafirmando los procedimientos aplicables establecidos en el reglamento de la Asamblea, en particular el artículo 141, y reconociendo las prácticas pertinentes en vigor de la Asamblea.</p>		<p>no renovable y de recomendar más de un candidato a la consideración de la Asamblea General.</p>
120.	<p>70/305, párr. 42 <i>También en:</i> 69/321, párr. 33</p>	<p>Hace un llamamiento al Presidente de la Asamblea General para que supervise y examine la aplicación por la Asamblea de esas resoluciones.</p>	<p>Presidente de la Asamblea General</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada.</p>
121.	<p>69/321, párr. 35 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 19; 51/241, anexo, párr. 60</p>	<p>Solicita a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que inicien el proceso de solicitud de candidaturas para el cargo de Secretario General mediante una carta conjunta dirigida a todos los Estados Miembros en la que figure una descripción del proceso en su conjunto y se invite a presentar las candidaturas con tiempo suficiente.</p>	<p>Presidente de la Asamblea General, Presidenta del Consejo de Seguridad</p>	<p>Una carta conjunta del Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de seguridad, de fecha 15 de diciembre de 2015, fue enviada a todos los Estados Miembros (véase el documento A/70/623-S/2015/988).</p>
122.	<p>69/321, párr. 36</p>	<p>Solicita también a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que hagan circular conjuntamente entre todos los Estados Miembros y de manera continua los nombres de las personas que se hayan presentado para su consideración como candidatos al puesto de Secretario General, junto con los documentos correspondientes, incluidos los curriculum vitae.</p>	<p>Presidente de la Asamblea General, Presidencia del Consejo de Seguridad</p>	<p>Disposición aplicada de manera continuada. Los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad han hecho distribuir conjuntamente y de manera continua los nombres de las personas que se han presentado para su consideración como candidatos durante los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero.</p>

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
123.	70/305, párr. 38 <i>También en:</i> 69/321, párr. 37	Observa que está previsto que la selección y el nombramiento del próximo Secretario General tenga lugar en 2016 y, por consiguiente, solicita al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, que apoye activamente ese proceso de conformidad con la función que le confieren las resoluciones pertinentes, incluida la presente resolución.	Presidentes del septuagésimo y septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General	Disposición aplicada por los Presidentes del septuagésimo y septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
124.	70/305, párr. 39 <i>También en:</i> 69/321, párr. 38; 68/307, párr. 28; 66/294, párr. 26; 60/286, anexo, párr. 18; y 51/241, anexo, párrs. 56 y 59	Reafirma lo dispuesto en el párrafo 38 de su resolución 69/321 y acoge con beneplácito la presentación de un número considerable de candidaturas de mujeres para el cargo de noveno Secretario General de las Naciones Unidas, tras haber invitado a los Estados Miembros a presentar dichas candidaturas.	Estados Miembros (Asamblea General, Consejo de Seguridad)	Aplicada.
125.	69/321, párr. 42 <i>También en:</i> 60/286, anexo, párr. 20	Decide, sin perjuicio de la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta, sostener diálogos o reuniones oficiosos con los candidatos al cargo de Secretario General, sin perjuicio alguno para los candidatos que no participen, a fin de contribuir a la transparencia y la inclusividad del proceso.	Asamblea General, Presidente de la Asamblea General	Los Presidentes del septuagésimo y septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General organizaron diálogos oficiosos con todos los candidatos que se presentaron para su consideración para el puesto del próximo Secretario General.

C. Disposiciones relacionadas con el nombramiento y la duración del mandato (véase también la parte I)

126.	60/286, anexo, párr. 21 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 61	Recuerda el párrafo 61 de su resolución 51/241, en que dispuso que, a fin de garantizar una transición efectiva y sin contratiempos, el Secretario General debería nombrarse lo antes posible, preferiblemente por lo menos con un mes de antelación con respecto a la fecha en que terminara el mandato del titular.	Asamblea General, Consejo de Seguridad	La disposición se ha venido aplicando en la medida de lo posible. La resolución 71/4, en que la Asamblea General nombró al Sr. António Guterres Secretario General de las Naciones Unidas por un período que comenzará el 1 de enero de 2017 y terminará el 31 de diciembre de 2021, fue aprobada el 13 de octubre de 2016.
------	--	---	--	---

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
127.	51/241, anexo, párr. 58	La duración del mandato o los mandatos, incluida la opción de un único mandato, se examinará antes del nombramiento del próximo Secretario General.	Estados Miembros	Los Estados Miembros deciden la duración del mandato de manera individual, por recomendación del Consejo de Seguridad. En el septuagésimo período de sesiones, los Copresidentes celebraron una reunión oficiosa para intercambiar ideas, entre otras cosas, sobre la posibilidad de establecer un único mandato no renovable y de recomendar más de un candidato a la consideración de la Asamblea General.

D. Otras disposiciones diversas

128.	69/321, párr. 40	Solicita al Secretario General que presente al Grupo de Trabajo Especial información funcional y exhaustiva sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión de la Organización.	Secretario General	En su tercera sesión, celebrada el 22 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo Especial recibió información del Director Interino de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Departamento de Gestión, sobre el equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos y el Grupo Superior de Gestión de las Naciones Unidas.
129.	70/305, párr. 43	Acoge con beneplácito la información proporcionada por la Secretaría del Grupo de Trabajo Especial relativa al equilibrio de género y el origen regional de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Superior de Gestión de la Organización y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte todas las medidas efectivas para lograr una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio geográfico y de género, asegurando al mismo tiempo el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
130.	70/305, párr. 44 <i>También en:</i> 69/321, párr. 43	Recuerda su resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, en particular el párrafo 2, en el que hace notar que el Secretario General nombrará al Vicesecretario General tras celebrar consultas con los Estados Miembros, y destaca que el proceso de nombramiento por el Secretario General de quienes vayan a ocupar puestos superiores en la Organización debe ser inclusivo y transparente, en consonancia con los reglamentos pertinentes y conforme a lo establecido en la Carta.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.
131.	70/305, párr. 45	Destaca la necesidad de garantizar una distribución equitativa y justa basada en el equilibrio de género y una representación geográfica lo más amplia posible, y a este respecto recuerda sus resoluciones 46/232, de 2 de marzo de 1992, y 51/241, aprobadas sin votación, en las que figuran los principios de que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad es la consideración primordial en el nombramiento y la actuación de los funcionarios internacionales, y que, como norma general, no debe existir un monopolio de los puestos superiores en el sistema de las Naciones Unidas por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

Grupo temático IV: fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
A. Disposiciones relacionadas con las competencias del Presidente de la Asamblea General				
132.	70/305, párr. 57	Decide que el Presidente electo de la Asamblea General jurará su cargo de manera individual, con arreglo al texto adjunto en el anexo I de la presente resolución, en el momento de traspaso del mazo durante la última sesión plenaria del período de sesiones anterior, y decide que el texto del juramento deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidente de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General juró el cargo por primera vez durante la 118ª sesión plenaria del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea, celebrada el 13 de septiembre de 2016. El reglamento ha sido publicado nuevamente con la signatura A/520/Rev.18 e incluye el juramento del cargo en el anexo X.
133.	70/305, párr. 58	Decide también que el Presidente de la Asamblea General deberá observar un código de ética, cuyo texto se detalla en el anexo II de la presente resolución, y decide además que el texto del código de ética del Presidente de la Asamblea deberá figurar en un anexo del reglamento de la Asamblea.	Presidente de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El reglamento ha sido publicado nuevamente con la signatura A/520/Rev.18 e incluye el código de ética para el Presidente de la Asamblea General, en el anexo XI.
134.	70/305, párr. 49 <i>También en:</i> 69/321, párr. 46; 68/307, párr. 31; 67/297, párr. 27; 66/294, párr. 29; 65/315, párr. 24; 64/301, párr. 13; y 63/309, párr. 4	Alienta a los Presidentes de la Asamblea General a que mantengan la práctica de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades, incluidos sus viajes oficiales.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
135.	70/305, párr. 51 <i>También en:</i> 69/321, párr. 48; 68/307, párr. 33	Alienta los intercambios entre el Presidente electo de la Asamblea General y el Consejo de Presidentes de la Asamblea General a fin de que los Presidentes electos puedan beneficiarse de las experiencias de los ex-Presidentes en materia de mejores prácticas y enseñanzas obtenidas.	Presidente de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
136.	70/305, párr. 52 <i>También en:</i> 69/321, párr. 49; 67/297, párr. 32; 66/294, párr. 36; 65/315, párr. 28; 64/301, párr. 17; y 60/286, anexo, párr. 9	Solicita al Presidente de la Asamblea General que, con la asistencia del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, elabore un modelo normalizado de resumen escrito de las mejores prácticas y la experiencia adquirida que se entregará al Presidente entrante durante la reunión informativa sobre traspaso de funciones que tiene lugar al final de cada Presidencia y se pondrá a disposición de los Estados Miembros.	Presidente de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente del septuagésimo primer período de sesiones dio a conocer a todos los Estados Miembros, en una carta de fecha 3 de octubre de 2016, el resumen escrito recibido de su predecesor, que se elaboró sobre la base de un modelo normalizado redactado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias con la asistencia técnica del Departamento.
137.	70/305, párr. 69 <i>También en:</i> 69/321, párr. 56; 68/307, párr. 40; 67/297, párr. 29	Solicita al Presidente de la Asamblea General que, en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea y en cooperación con la Secretaría, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre el cumplimiento de todos los mandatos que le confiere la presente resolución.	Presidente de la Asamblea General, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	El Presidente informó al Grupo de Trabajo Especial en su cuarta reunión temática, celebrada el 28 de abril de 2017.
138.	58/126, anexo, párr. 7	Todos los años, en el mes de junio, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y después de celebrar consultas con el Presidente en ejercicio y el Secretario General, el Presidente electo de la Asamblea General sugerirá uno o varios temas de interés mundial sobre los cuales se invitará a los Estados Miembros a formular observaciones durante el debate general del período de sesiones siguiente de la Asamblea. Las opiniones de los Estados Miembros se deberán resumir y distribuir a los Estados Miembros. Las sugerencias relativas al tema o los temas sobre los que se habrán de formular observaciones se presentarán sin perjuicio del derecho	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. El Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones propuso el siguiente tema: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un impulso universal para transformar nuestro mundo”.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		soberano de los Estados Miembros a determinar exclusiva y enteramente el contenido de las declaraciones que hagan en el debate general.		
B. Disposiciones relacionadas con el apoyo financiero, logístico y técnico al Presidente de la Asamblea (véase también la parte I)				
139.	70/305, párr. 46	Encomia al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones por reforzar la transparencia y la inclusividad de su Oficina, y en particular por hacer un uso mayor y creativo de los servicios en línea y por publicar información detallada sobre las finanzas, los viajes oficiales, la plantilla y las actividades de su Oficina, e invita a los futuros Presidentes de la Asamblea a mantener esas buenas prácticas.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada. En el sitio web del Presidente se publica información detallada sobre las finanzas, los viajes oficiales, la plantilla y las actividades de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.
140.	70/305, párr. 53	Solicita al Presidente de la Asamblea General que preserve los registros y la memoria institucional durante su mandato mediante los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas y prácticas de mantenimiento de registros de la Organización.	Presidente de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
141.	70/305, párr. 54	Solicita al Secretario General que utilice los servicios de mantenimiento de registros y archivos de las Naciones Unidas existentes para archivar los documentos de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.	Secretario General	Se aplicará de manera continuada tras la recepción de la documentación pertinente de la Oficina del Presidente de la Asamblea General.
142.	70/305, párr. 59	Solicita a la Oficina de Ética de la Secretaría y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que ofrezcan una exposición informativa inicial a todos los Presidentes de la	Oficina de Ética, El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organizó un programa de orientación de dos días de duración para el Presidente electo del septuagésimo primer período de sesiones y su equipo,

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		Asamblea General y los miembros de la Oficina del Presidente de la Asamblea General antes de que asuman sus funciones.		que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2016 e incluyó reuniones informativas sobre las siguientes cuestiones: el apoyo a la gestión de conferencias; el reglamento de la Asamblea General; el programa de trabajo para el septuagésimo primer período de sesiones; la ética, la rendición de cuentas y la supervisión; las mejores prácticas en la gestión de archivos digitales; las comunicaciones y los medios de información; el presupuesto, las finanzas, los recursos humanos y las cuestiones administrativas; y una visión general de los servicios de protocolo a disposición del Presidente de la Asamblea General.
143.	70/305, párr. 61	Solicita al Secretario General que, cuando el Presidente de la Asamblea General así lo solicite, considere la posibilidad de adscribir personal para que trabaje en la Oficina del Presidente de la Asamblea General de manera más sistemática, e invita a los jefes de los organismos especializados, fondos y programas a hacer lo mismo.	Secretario General, jefes de los organismos especializados, fondos y programas	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
144.	70/305, párr. 62	Decide que los Presidentes de la Asamblea General deberán proporcionar información financiera en el momento de asumir y de concluir sus funciones, en consonancia con el programa de declaración de la información financiera de las Naciones Unidas.	Presidente de la Asamblea General	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
145.	70/305, párr. 65	Solicita también al Secretario General que los recursos del presupuesto por programas que no correspondan a personal se encuentren a disposición de los Presidentes de la Asamblea General a partir de la fecha de su elección.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada.

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
146.	70/305, párr. 67	Destaca la necesidad de que todas las contribuciones sean examinadas por la Oficina de Ética y de que las contribuciones que no sean en especie se canalicen a través del Fondo Fiduciario.	Presidente de la Asamblea General, Oficina de Ética	Disposición que debe aplicarse de manera continuada.
147.	70/305, párr. 68	Solicita a los Presidentes de la Asamblea General que publiquen con frecuencia, en el sitio web del Presidente, información sobre las actividades sustantivas, las contribuciones a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y los detalles de viajes oficiales realizados durante su Presidencia, y que elaboren un informe de final de período sobre estas cuestiones.	Presidente de la Asamblea General	Disposición aplicada de manera continuada.
148.	70/305, párr. 66 <i>También en:</i> 69/321, párr. 55; 68/307, párr. 39; 67/297, párr. 28; 66/294, párr. 33; y 64/301, párr. 12	Destaca la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de Apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y a ese respecto observa con aprecio las contribuciones hechas al Fondo y alienta a los Estados Miembros a que sigan haciendo contribuciones al mismo y a que permitan que las contribuciones que no se hayan gastado en períodos de sesiones anteriores se puedan utilizar en otros posteriores.	Estados Miembros	Desde la aprobación de la resolución 66/294, se han hecho numerosas contribuciones al fondo fiduciario para apoyar a la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Además, los Presidentes entrantes reciben información sobre el fondo y sus modalidades. Los Presidentes de los períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero han publicado información relativa a las contribuciones realizadas al fondo fiduciario en su sitio web.
149.	70/305, párr. 55 <i>También en:</i> 69/321, párr. 50; 68/307, párr. 34	Destaca la necesidad de promover y asegurar el equilibrio de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres para el cargo de Presidente de la Asamblea General, y alienta a los Presidentes electos a que sigan velando por que se respete el equilibrio de género y		Disposición que debe aplicarse de manera continuada.

Núm.	Resolución	Texto de la disposición	Entidad de ejecución	Observaciones
		representación geográfica en la Oficina del Presidente de la Asamblea General.		
150.	70/305, párr. 56 <i>También en:</i> 69/321, párr. 51; 68/307, párr. 35; 67/297, párr. 30; 66/294, párr. 34; y 65/315, párr. 26	Solicita al Secretario General que, en su septuagésimo primer período de sesiones, informe al Grupo de Trabajo Especial sobre las fuentes de financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluidas todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo, y que proporcione más aclaraciones sobre la base presupuestaria del apoyo de ese tipo que presta la Secretaría.	Secretario General	El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo Especial durante su cuarta reunión temática, celebrada el 28 de abril de 2017.
151.	66/294, párr. 35 <i>También en:</i> 65/315, párr. 27; 64/301, párr. 11; y 59/313, párr. 3 d)	Solicita al Secretario General que siga procurando asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente de la Asamblea General servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina.	Secretario General	El Departamento de Seguridad sigue prestando servicios de escolta al Presidente de la Asamblea General, dentro de los límites de los recursos existentes, y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue prestando servicios de protocolo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Además, se ha puesto a su disposición espacio de oficina en el edificio renovado de conferencias.
152.	70/305, párr. 60 <i>También en:</i> 69/321, párr. 52; 68/307, párr. 36; 67/297, párrs. 31 y 32; 66/294, párr. 36; 65/315, párr. 28; 63/309, párr. 5; y 60/286, anexo, párr. 9	Pone de relieve la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría con dedicación exclusiva para que se ocupe, de manera eficiente y capaz, de coordinar la transición entre Presidentes, gestionar los contactos entre el Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, acoge con beneplácito el hecho de que algunos Estados Miembros adscriban personal de sus respectivas Misiones a la	Secretaría, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Disposición aplicada de manera continuada. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias brinda apoyo sustantivo, técnico y de procedimiento a la Oficina del Presidente de la Asamblea General durante todo el año y mantiene informados a los Presidentes electos y a sus equipos sobre la labor del siguiente período de sesiones. Desde 2016, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias organiza un programa de orientación de dos días de duración cada año (véase también la disposición 142 <i>supra</i>).

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
		Oficina del Presidente, y alienta el mantenimiento de esta buena práctica.		El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias funciona también como entidad de enlace para facilitar el mantenimiento de la memoria institucional sobre la labor y las prácticas de la Asamblea General.
153.	59/313, párr. 3 b)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes: b) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, para sufragar dos puestos adicionales de categorías directiva y superior que se llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante a partir del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada a partir del sexagésimo período de sesiones (A/61/483, pág. 18).
154.	58/126, anexo, párr. 10	Dentro de los límites de los recursos existentes, se aumentarán los recursos puestos a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de otro tipo, teniendo presentes las disposiciones del párrafo 22 del anexo de la resolución 55/285. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, se habilitarán cinco puestos adicionales para complementar el apoyo que se presta actualmente, tres de los cuales se llenarán anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.	Secretario General	Disposición aplicada a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones (A/61/483, pág. 11, y A/62/608).

<i>Núm.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Texto de la disposición</i>	<i>Entidad de ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
155.	55/285, anexo, párr. 22 <i>También en:</i> 51/241, anexo, párr. 44	Se requieren medidas adicionales para poner en práctica el párrafo 44 del anexo de la resolución 51/241, en particular en la esfera del apoyo sustantivo que se prestará al Presidente de la Asamblea General. Por consiguiente, debe facilitarse a la oficina del Presidente apoyo adecuado en las esferas sustantivas de su labor. Con ese fin, se solicita al Secretario General que adopte las medidas apropiadas a este respecto y que presente propuestas a las comisiones pertinentes para su examen durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.	Secretario General	Disposición aplicada de manera continuada. Véanse también otras disposiciones pertinentes.
156.	59/313, párr. 3 c)	Decide fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes: c) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina.	Secretario General	Desde el sexagésimo octavo período de sesiones se ha puesto a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General espacio de oficina en el edificio renovado de conferencias.
157.	60/286, anexo, párr. 11 <i>También en:</i> 58/126, anexo, párr. 11	Pide al Secretario General que siga haciendo los arreglos necesarios para proporcionar al Presidente electo de la Asamblea General locales de oficina de transición y apoyo de otro tipo, de conformidad con la resolución 58/126.	Secretario General	A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, se han facilitado al Presidente electo espacio para oficinas con carácter transitorio y apoyo de otro tipo (A/61/483, pág. 11, y A/62/608, pág. 6).